## Presentación

Desde fines de los ochenta del siglo pasado se ha producido un punto de inflexión en la relación de los pueblos indígenas y los estados latinoamericanos, traducido en reformas constitucionales que reconocen, en la mayoría de los países, el carácter pluricultural y pluriétnico de los países. A partir de entonces se constatan avances importantes en materia jurídica y normativa, apuntando al reconocimiento de los derechos humanos y colectivos de los pueblos originarios, con una significativa participación de los propios pueblos.

No obstante estos avances, los estudios sobre la situación sociodemográfica de los pueblos indígenas muestran sostenidamente que éstos presentan diferencias desfavorables en los indicadores de mortalidad, esperanza de vida, educación formal y condiciones socioeconómicas en general. Si bien parte de las desigualdades observadas son expresiones de la discriminación estructural que se instaló desde la llegada de los conquistadores europeos, poco se ha avanzado en reconocer que estos pueblos poseen su propia cosmovisión, conocimiento, idioma, que otorgan un significado diferente a los hechos vitales. Menos aún se ha tratado de comprender cómo se articula esta posición estructural con las realidades locales particulares.

En este contexto, se observa una creciente demanda por parte de organizaciones indígenas y de instituciones gubernamentales que requieren de información pertinente, confiable, oportuna y de calidad sobre los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, sobre la cual diseñar, aplicar y dar seguimiento a políticas públicas.

La demanda de información estadística sobre los pueblos indígenas es un tema recurrente en los foros nacionales e internacionales. En particular, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, señala la atención del Consejo Económico y Social (ECOSOC) para que la CEPAL redoble sus esfuerzos en materia de producción, elaboración y utilización de información pertinente obtenida mediante censos de población, encuestas de hogares, y otra fuentes adecuadas, en colaboración con los pueblos indígenas, con objeto de mejorar las condiciones socioeconómicas y la participación activa de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo en toda la región de la América Latina y el Caribe (E/C.19/2005/9).

Por lo anterior, en un esfuerzo conjunto con el Fondo Indígena, ponemos a disposición de las organizaciones indígenas, los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y otros interesados en esta temática, este Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas (SISPPI). El SISPPI, a su vez, se enmarca en el Proyecto "Sistema de Información para Pueblos Indígenas - (SIPI)", del Fondo Indígena, el cual surge para contribuir al acceso y calidad de los recursos de información para y sobre los pueblos indígenas.

El **objetivo general** del SISPPI es diseñar y difundir una herramienta de apoyo a la toma de decisiones de políticas públicas orientadas a disminuir las inequidades étnicas y fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas.

Esta primera versión incluye indicadores sociodemográficos seleccionados, que permiten identificar brechas étnicas, generacionales y por sexo, en base a los censos de población y vivienda. Estos han sido calculados con procesamientos especiales de los microdatos censales, utilizando Redatam+SP, para los países cuyas bases de datos están disponibles en el CELADE.

Comentarios y observaciones son siempre bienvenidos.

# Tamaño y Estructura

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Número de Habitantes Estructura de la Población

#### Número de Habitantes

Indicador: Número de habitantes

Definición: Total de población censada

Cálculo: Total de indígenas (y no indígenas) que respondieron afirmativamente

(negativamente) a la pregunta sobre auto-identificación étnica.

Desagregación: Grupos quinquenales de edad; sexo; urbano-rural.

Interpretación contextual y pertinencia: La población que se capta en los censos son aquellas personas que se auto adscriben como indígenas. En este sentido recoge conciencia étnica, que se vincula directamente al ejercicio de sus derechos colectivos como pueblos (autodeterminación).

El resultado de este indicador está fuertemente influenciado por el contexto sociopolítico del país, pueblo o grupo social donde se inserta la persona, y teóricamente, podría ser mayor en aquellos países o lugares donde se reconozcan, garanticen y ejerzan los derechos de los pueblos indígenas comparado con los países donde son discriminados y existe un fuerte estigma social hacia ellos.

Observaciones: El total de población indígena puede estar subestimado debido a los factores estructurales mencionados y a aspectos directamente vinculados al censo, tal como el diseño, contenido y redacción de las preguntas, cobertura, falta de capacitación de los encuestadores, la dificultad de comunicación en áreas multilingües y la falta de participación de los pueblos indígenas.

### Notas adicionales sobre el procesamiento censal:

La identificación de la *condición indígena - no indígena* se realizó según distintos criterios, los que se detallan en <u>Anexo</u>.

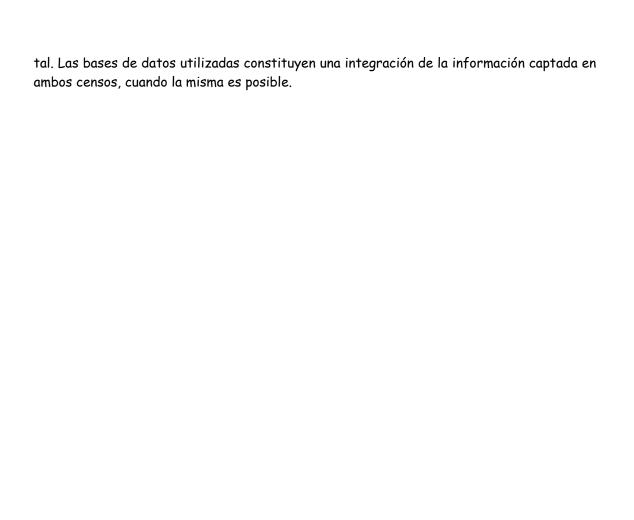
La definición de *urbano o rural* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en <u>Anexo</u>.

México y Panamá: La población con edad ignorada fue distribuida proporcionalmente.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No se incluye población con etnia ignorada.

Bolivia y México: Los datos consignados corresponden a la población que reside en viviendas particulares ocupadas.

Brasil y México: Las bases de datos utilizadas corresponden a muestras. En Brasil las cifras expandidas se redondean (entero menor cuando la parte fraccionaria es menor que 0,5 o entero mayor cuando la parte fraccionaria es igual o mayor a la cantidad mencionada).



#### Estructura de la Población

Indicador: Estructura por edad

Definición: Expresa el peso relativo de cada grupo de edades en relación al total de la

población.

Cálculo: Total de población de un grupo de edad dividido por la población total, multiplicado por 100. Se consideran grupos guinquenales de edad.

Desagregación: Sexo; urbano-rural.

Interpretación estadística: Un valor de 13 para indígenas de 0-4 años, significa que del total de indígenas, un 13% tiene entre 0 y 4 años de edad.

Interpretación contextual y pertinencia: Los procesos de asimilación cultural, así como las tendencias recientes de revitalización étnico-cultural, pueden impactar de manera diferencial a las distintas generaciones y por ende afectar las estructuras por edades, siendo difícil cuantificar el efecto de esos fenómenos. Por ejemplo, el estrechamiento de una pirámide de población en las edades adultas-jóvenes (reducción de la base y ensanchamiento por el centro) probablemente se deba a un descenso de la fecundidad, pero también puede estar afectado por un proceso de reelaboración étnica de generaciones recientes.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La identificación de la condición indígena - no indígena se realizó según distintos criterios, los que se detallan en Anexo.

La definición de *urbano o rural* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en <u>Anexo</u>.

México y Panamá: La población con edad ignorada fue distribuida proporcionalmente.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No se incluye población con etnia ignorada.

Bolivia y México: Los datos consignados corresponden a la población que reside en viviendas particulares ocupadas.

Brasil y México: Las bases de datos utilizadas corresponden a muestras. En Brasil las cifras expandidas se redondean (entero menor cuando la parte fraccionaria es menor que 0,5 o entero mayor cuando la parte fraccionaria es igual o mayor a la cantidad mencionada).

Costa Rica, Paraguay y Rep. Bolivariana de Venezuela: Estos países poseen censos indígenas (de territorios o comunidades), realizados en forma paralela al censo general propiamente tal. Las bases de datos utilizadas constituyen una integración de la información captada en ambos censos, cuando la misma es posible.

## Indicadores de Estructura

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Relación de Dependencia Índice de Envejecimiento

#### Relación entre Sexos

Indicador: Índice de masculinidad

**Definición**: Expresa la composición por sexo de una población, en términos de la relación entre la cantidad de hombres y la cantidad de mujeres.

Cálculo: Cociente entre el total de hombres con respecto al total de mujeres, multiplicado por 100.

Desagregación: Grupos quinquenales de edad; urbano-rural.

Interpretación estadística: Un valor de 105 significa que hay 105 hombres por cada 100 mujeres.

Interpretación contextual y pertinencia: Dependiendo de las especificidades y contexto de cada pueblo, las relaciones de género pueden afectar la auto-adscripción, sobre todo en poblaciones con descendencia patrilineal. Por ejemplo, mujeres indígenas casadas con hombres no indígenas, bajo un patrón latino de patrilinealidad y considerando el estatus más bajo de lo indígena en la escala social, podrían declararse no indígenas: en este caso el número de mujeres indígenas estaría subestimado.

En la interpretación según área de residencia se refleja el efecto de la migración selectiva por sexo. Por ejemplo, si el índice de masculinidad es mayor que 100 en la población indígena urbana, es decir, más hombres que mujeres, puede significar que en las relaciones de género se ha optado por el patrón tradicional donde el hombre se desplaza fuera del territorio a buscar trabajo.

Observaciones: Los factores contextuales mencionados pueden afectar diferencialmente a las distintas generaciones y por ende, arrojar irregularidades en los resultados de este indicador según grupos de edades.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La identificación de la condición indígena - no indígena se realizó según distintos criterios, los que se detallan en Anexo.

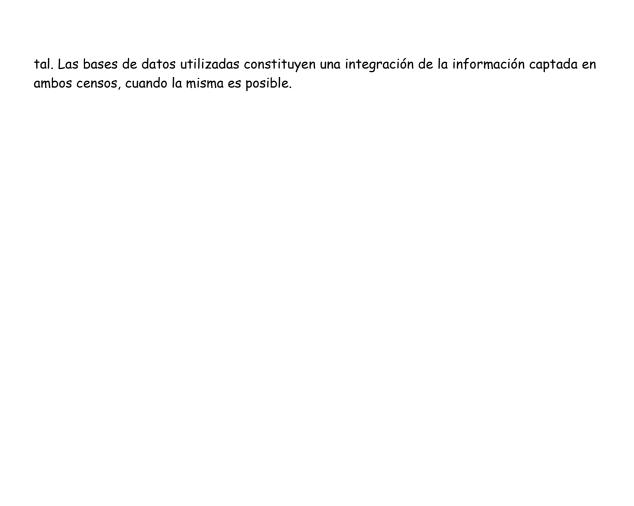
La definición de *urbano o rural* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en <u>Anexo</u>.

México y Panamá: La población con edad ignorada fue distribuida proporcionalmente.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No se incluye población con etnia ignorada.

Bolivia y México: Los datos consignados corresponden a la población que reside en viviendas particulares ocupadas.

Brasil y México: Las bases de datos utilizadas corresponden a muestras. En Brasil las cifras expandidas se redondean (entero menor cuando la parte fraccionaria es menor que 0,5 o entero mayor cuando la parte fraccionaria es igual o mayor a la cantidad mencionada).



## Índice de Envejecimiento

Indicador: Índice de envejecimiento

**Definición:** Expresa la relación entre la cantidad de personas adultas mayores y la cantidad de niños y jóvenes.

Cálculo: Cociente entre personas de 65 años y más con respecto a las personas menores de 15 años, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural

Interpretación estadística: Un valor de 10 significa que hay 10 adultos mayores (de 65 años y más) por cada 100 niños y jóvenes (menores de 15 años).

Interpretación contextual y pertinencia: En la sociedad occidental, si bien se reconoce que la vejez es un fenómeno multidimensional, suele estar definida por límites de edad. En los pueblos indígenas, lo que distingue la vejez es el cambio de etapa en el ciclo vital y el límite cronológico pierde sentido; a lo sumo puede establecerse una frontera asociada a la pérdida de capacidades fisiológicas o cuando no pueden realizar tareas para la reproducción material de la familia y comunidad. Asimismo, el estatus y el rol social puede aumentar en la medida en que se "envejece", ya que se trata de las personas que atesoran la sabiduría y la memoria colectiva que debe ser transmitida a los jóvenes para asegurar la reproducción cultural del grupo o pueblo. Por lo tanto, no cabe una interpretación "negativa", sino de continuidad cultural.

Observaciones: Según su interpretación convencional, se trata de un indicador asociado a las transferencias intergeneracionales y su aumento sistemático implica para los estados una mayor inversión en salud y seguridad social orientada a las personas de edad, beneficios de los cuales no deberían estar exentos los pueblos indígenas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La identificación de la condición indígena - no indígena se realizó según distintos criterios, los que se detallan en Anexo.

La definición de *urbano o rural* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en Anexo.

México y Panamá. La población con edad ignorada fue distribuida proporcionalmente.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No se incluye población con etnia ignorada.

Bolivia y México: Los datos consignados corresponden a la población que reside en viviendas particulares ocupadas.

Brasil y México: Las bases de datos utilizadas corresponden a muestras. En Brasil las cifras expandidas se redondean (entero menor cuando la parte fraccionaria es menor que 0,5 o entero mayor cuando la parte fraccionaria es igual o mayor a la cantidad mencionada).

tal. Las bases de datos utilizadas constituyen una integración de la información captada en ambos censos, cuando la misma es posible.

## Relación de Dependencia

Indicador: Relación de dependencia

**Definición:** Es un indicador de dependencia económica potencial; mide la población en edades "teóricamente" inactivas en relación a la población en edades "teóricamente" activas.

Cálculo: Total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural

Interpretación estadística: Un valor de 60 significa que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 60 personas en edades inactivas.

Interpretación contextual y pertinencia: Tradicionalmente los pueblos indígenas tenían economías de subsistencia, donde todos los miembros del grupo familiar aportaban en la producción de los bienes. Los ancianos y menores tenían determinadas labores que eran fundamentales, cumpliendo un rol activo. Actualmente se observa una heterogeneidad que va desde pueblos con este patrón tradicional hasta pueblos con mayor inserción en el mercado. Particular cuidado por ello, este indicador podría no ser pertinente, especialmente cuando se utiliza para caracterizar población indígena que vive en áreas rurales. Un significado diferente puede tener esta relación en el medio urbano.

Observaciones: Se trata de una relación de dependencia potencial pues no todas las personas menores de 15 años o mayores de 65 años están fuera del mercado laboral, ni todas las de 15-64 son activas (de hecho, la dependencia efectiva suele ser superior). En el caso de los pueblos indígenas resulta útil como medida sintética de la estructura por edad.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La identificación de la condición indígena - no indígena se realizó según distintos criterios, los que se detallan en <u>Anexo</u>.

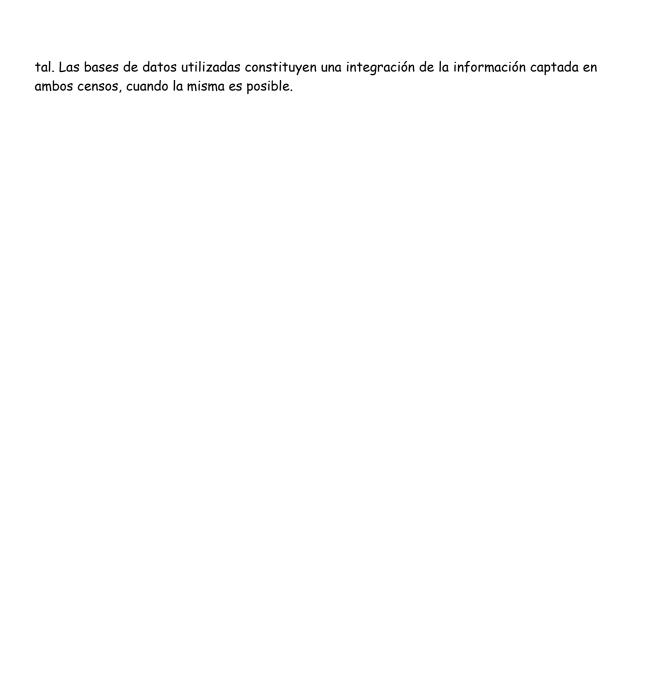
La definición de *urbano o rural* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en Anexo.

México y Panamá. La población con edad ignorada fue distribuida proporcionalmente.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No se incluye población con etnia ignorada.

Bolivia y México: Los datos consignados corresponden a la población que reside en viviendas particulares ocupadas.

Brasil y México: Las bases de datos utilizadas corresponden a muestras. En Brasil las cifras expandidas se redondean (entero menor cuando la parte fraccionaria es menor que 0,5 o entero mayor cuando la parte fraccionaria es igual o mayor a la cantidad mencionada).



## Porcentaje de Población Indígena

Indicador: Porcentaje de población indígena

Definición: Expresa el peso relativo de la población indígenas en la población total.

Cálculo: Total de personas que se declararon indígenas dividido por el total de personas, multiplicado por 100.

Desagregación: Sexo, urbano-rural

Interpretación estadística: La cifra de 62,2 para Bolivia significa que en este país un 62,2% es indígena; en estricto rigor, un 62,2% se declara indígena en el censo.

Interpretación contextual y pertinencia: Capta la proporción de personas que se auto adscriben como indígenas, por lo tanto los problemas relacionados con la captación de la población indígena afectarán esta proporción (véase el indicador "número de habitantes"). Este indicador puede estar subestimado debido a los factores estructurales (discriminación y estigma social) y a aspectos directamente vinculados al censo, tal como el diseño, contenido y redacción de las preguntas, cobertura, falta de capacitación de los encuestadores, la dificultad de comunicación en áreas multilingües y la falta de participación de los pueblos indígenas.

Observaciones: Por lo anterior y a modo ilustrativo, el 6,8% de población indígena en Ecuador contrasta marcadamente con otras estimaciones que indican que ésta representa un 25% o 35% (Centro Cultura Abya-Yala, 2006; Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, 2006; respectivamente). Cifras vigentes en México rondan el 10%-12% (frente a un 6,5%); ello se debe a que se considera conjuntamente el criterio de autopertenencia y la lengua hablada (por ejemplo, la estimación cercana a 12 millones suma todas las personas que residen en hogares indígenas, definidos como aquellos donde el jefe o su cónyuge o el padre/madre/suegro/suegra del jefe hablan lengua indígena o declararon pertenecer a un grupo indígena).

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La identificación de la condición indígena - no indígena se realizó según distintos criterios, los que se detallan en Anexo.

La definición de *urbano o rural* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en <u>Anexo</u>.

México y Panamá. La población con edad ignorada fue distribuida proporcionalmente.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No se incluye población con etnia ignorada.

Bolivia y México: Los datos consignados corresponden a la población que reside en viviendas particulares ocupadas.

Brasil y México: Las bases de datos utilizadas corresponden a muestras. En Brasil las cifras expandidas se redondean (entero menor cuando la parte fraccionaria es menor que 0,5 o entero mayor cuando la parte fraccionaria es igual o mayor a la cantidad mencionada).

Costa Rica, Paraguay y Rep. Bolivariana de Rep. Bolivariana de Venezuela: Estos países poseen censos indígenas (de territorios o comunidades), realizados en forma paralela al censo general propiamente tal. Las bases de datos utilizadas constituyen una integración de la información captada en ambos censos, cuando la misma es posible.

#### Tasa Global de Fecundidad

Indicador: Tasa global de fecundidad

**Definición**: Es el número de hijos que en promedio tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres que durante su vida fértil tuvieran sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad del período en estudio y no estuvieran expuestas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil.

Cálculo: Suma de las tasas específicas de fecundidad por grupos quinquenales de edades de las mujeres entre 15 y 49 años, multiplicado por 5. Las tasas específicas se calculan haciendo el cociente entre el total de hijos tenidos por las mujeres de un grupo quinquenal y el total de mujeres de ese grupo de edades. A partir del censo, se calcula con las preguntas sobre el total de hijos tenidos y los hijos tenidos el último año, según edad de las mujeres, y aplicando un método desarrollado por Brass (más detalles, véase "Técnicas Indirectas de Estimación Demográfica", Manual X de Naciones Unidas, 1986).

Desagregación: Urbano-rural

Interpretación estadística: De manera sencilla, una tasa global de fecundidad de 3 suele interpretarse que las mujeres en edad fértil tienen un promedio de 3 hijos.

Interpretación contextual y pertinencia: Se debe considerar a la fecundidad en el contexto más amplio de la concepción del buen vivir indígena; en ella los hijos representan la posibilidad de la reproducción biológica y cultural continuamente amenazada, no en vano los hijos representan la continuación de la vida y de la naturaleza, donde todo es sexuado: masculino y femenino. Una fecundidad alta es por lo tanto un valor y un recurso que se asocia al tamaño ideal del hogar, al rol económico de los hijos, la supervivencia del grupo y el bienestar en general. Sin embargo, las condiciones difíciles de sobrevivencia, los cambios generacionales y la heterogeneidad de situaciones hacen que se deba contextualizar respecto a la factibilidad de alcanzar ese ideal o al deseo de disminuir el número de hijos.

Observaciones: Desde el punto de vista de los derechos a la autodeterminación para concebir y gestionar su vida y futuro, deberían ser los pueblos indígenas los que diseñaran sus propias políticas de población, sin que esto afecte los derechos reproductivos que siguen siendo derechos individuales gestionados a nivel de individuos y parejas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las tasas consignadas constituyen estimaciones indirectas, basadas en información censal (método P/F de Brass); a su vez, se ajustaron según el valor oficial de referencia de cada país (Boletín Demográfico Nro. 76: "América Latina: Proyecciones de Población Urbana y Rural. 1970-2025", 2005, CEPAL/CELADE).

Costa Rica: no se dispone el indicador puesto que el censo no incluyó información sobre hijos nacidos el último año, insumo requerido para su cálculo.

Paraguay: Al momento de realizar el procesamiento de los datos, no se dispuso de información sobre hijos nacidos el último año para la población captada en censo indígena.

Como la población censada en tales condiciones constituye el 98% de la población indígena total, no fue posible calcular el indicador respectivo.

Rep. Bolivariana de Venezuela: el indicador consignado corresponde a la población indígena captada en el censo general, puesto que en el censo indígena no se incluyó información sobre hijos nacidos el último año.

## Mortalidad

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Tasa de Mortalidad en la Niñez (menores de 5 años) Tasa de Mortalidad Infantil

## Tasa de Mortalidad en la Niñez (menores de 5 años)

Indicador: Tasa de mortalidad en la niñez (menores de cinco años)

**Definición**: Expresa la probabilidad de morir de un recién nacido antes de cumplir los primeros 5 años de vida.

Cálculo: Método indirecto desarrollado por Brass, sobre la base de los hijos nacidos vivos de las mujeres en edad fértil y los hijos fallecidos, incluidos en el censo (véase "Técnicas Indirectas de Estimación Demográfica", Manual X de Naciones Unidas, 1986).

Desagregación: Urbano-rural

Interpretación estadística: Un valor de 60 por mil, significa que por cada mil niños y niñas que nacen, 60 mueren antes de cumplir 5 años de vida.

Interpretación contextual y pertinencia: Dado que la mortalidad en la niñez está fuertemente influenciada por las condiciones socio-ambientales y de acceso a los bienes y servicios del niño y de la madre, este indicador revela más claramente una brecha de implementación del derecho a la salud y del derecho a una salud que considere las especificidades culturales de cada pueblo. Es un indicador fundamental para el diseño y seguimiento de programas de salud.

Observaciones: La meta 5 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM 4) establece: reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años. Por su parte, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD, 1994) establece eliminar las diferencias entre la mortalidad de las poblaciones indígenas y el resto de la población.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Para cada país, todas las tasas obtenidas por el método de sobrevivencia de Brass fueron ajustadas por un factor que reproduce el total nacional censal con la cifra oficial vigente, según el Boletín Demográfico Nro. 76: "América Latina: Proyecciones de Población Urbana y Rural. 1970-2025", 2005, CEPAL/CELADE.

#### Tasa de Mortalidad Infantil

Indicador: Tasa de Mortalidad Infantil

Definición: Es la probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida

Cálculo: Cociente entre el número de muertes de menores de un año en un período y el total de nacidos vivos del mismo período, por mil. A través del censo se calcula de manera indirecta, en este caso usando el método de sobrevivencia desarrollado por Brass ((véase "Técnicas Indirectas de Estimación Demográfica", Manual X de Naciones Unidas, 1986).

Desagregación: Urbano-rural

Interpretación estadística: Un valor de mortalidad infantil de 35 por mil nacidos vivos, significa que por cada mil niños y niñas que nacen mueren 35 antes de cumplir su primer año de vida.

Interpretación contextual y pertinencia: Dado que la mayoría de las muertes en menores de un año son prevenibles, se considera un indicador de la calidad de vida y bienestar de una población y es imprescindible como indicador de monitoreo del derecho a la salud. La sobremortalidad infantil puede interpretarse como una brecha en la implementación del derecho a la salud, producto de la discriminación estructural. Por otra parte, para los pueblos indígenas, la mortalidad en edades jóvenes y más aún en la infancia rompe un ciclo natural y se interpreta como el resultado de una trasgresión a las normas que mantienen el equilibrio de su mundo.

Observaciones: Este indicador está directamente relacionado con objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Declaración del Milenio, que establece reducir la mortalidad infantil (Objetivo 4). Para lograr esta meta y disminuir las brechas, el sistema sanitario debe garantizar un acceso a una salud biomédica eficiente y oportuna, que articule una gestión sanitaria que respete los derechos culturales de los pueblos indígenas. Los programas deberían diseñarse bajo una perspectiva intercultural, reconociendo una cosmovisión diferente y una práctica distintiva en el proceso salud-enfermedad-curación, promoviendo el diálogo entre el modelo biomédico y el tradicional indígena.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Para cada país, todas las tasas obtenidas por el método de sobrevivencia de Brass fueron ajustadas por un factor que reproduce el total nacional censal con la cifra oficial vigente, según el Boletín Demográfico Nro. 76: "América Latina: Proyecciones de Población Urbana y Rural. 1970-2025", 2005, CEPAL/CELADE.

## Urbanización

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Porcentaje de Población Urbana Porcentaje de Indígenas Urbanos

## Porcentaje de Población Urbana

Indicador: Porcentaje de población urbana

Definición: Proporción de la población indígena (no indígena) que reside en zonas urbanas.

Cálculo: Población indígena (no indígena) que reside en áreas urbanas dividida por la población indígena (no indígena) total, multiplicado por 100.

Desagregación: Sexo, grupos de edades 0-14; 15-64; 65 y más.

Interpretación estadística: Un valor de 20 significa que un 20% de la población (indígena o no indígena, según corresponda) reside en zonas urbanas, y por lo tanto se infiere que un 80% reside en zonas rurales.

Interpretación contextual y pertinencia: Los pueblos indígenas se definen por la referencia a un territorio y a una manera particular de habitarlo. En términos generales, sus territorios se insertan en espacios rurales (coincidentes con sus tierras ancestrales o aquellas a las que fueron reducidos). No obstante, los asentamientos de indígenas urbanos van en aumento, como consecuencia de la invasión y el empobrecimiento de sus tierras, entre otros factores. Así, este puede ser un indicador con connotaciones negativas, puesto que además de estar ligado a posibles desplazamientos forzosos, existe la idea que el cambio campo-ciudad conlleva a la asimilación y pérdida cultural. A ello se suma que los inmigrantes indígenas suelen ubicarse en los sectores más marginados, reproduciendo y acentuando a veces la inequidad en los espacios urbanos. Sin embargo, existen posiciones que, derivadas de estudios recientes, reconocen las oportunidades que ofrecen estos cambios en la localización territorial. Por una parte, se reconoce que en las áreas urbanas también ocurren procesos de re-elaboración étnica y en muchos casos los indígenas urbanos continúan manteniendo sus sistemas socioculturales en las ciudades y conservando los lazos con las comunidades de origen. Además, se presenta el beneficio de mejorar el acceso a los bienes y servicios del estado.

Observaciones: La existencia de asentamientos indígenas urbanos plantea a los gobiernos la necesidad de afrontar y buscar soluciones a los problemas que los afectan, como falta de igualdad de oportunidades para acceder a buenos empleos y a los servicios básicos, y otros problemas psicosociales derivados de la pérdida de los lazos de soporte tradicional. En la búsqueda de soluciones, debería incluirse el enfoque intercultural y garantizar el derecho a la integridad cultural de los pueblos indígenas.

Independientemente de la proporción de indígenas en el medio urbano, las demandas de los pueblos indígenas se centran en los derechos territoriales, como un requisito necesario para el desarrollo de su identidad y la autonomía como pueblos.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La identificación de la condición indígena - no indígena se realizó según distintos criterios, los que se detallan en <u>Anexo</u>.

La definición de *urbano o rural* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en <u>Anexo</u>.

## Porcentaje de Indígenas Urbanos

Indicador: Porcentaje de población indígena en zonas urbanas

**Definición:** Expresa el peso relativo de la población indígena urbana en la población urbana total.

Cálculo: Total de personas que se declararon indígenas en zonas urbanas dividido por el total de personas en zonas urbanas, multiplicado por 100.

Desagregación: Sexo; grupos de edades 0-14, 15-64, y, 65 y más años.

Interpretación estadística: La cifra de 53,2 para Bolivia significa que en este país del total de población urbano, un 53,2% es indígena.

Interpretación contextual y pertinencia: Capta la proporción de personas que se auto adscriben como indígenas en el medio urbano, por lo tanto los problemas relacionados con la captación de la población indígena afectarán esta proporción (véase el indicador "número de habitantes"). Este indicador puede estar subestimado debido a los factores estructurales (discriminación y estigma social) y a aspectos directamente vinculados al censo, tal como el diseño, contenido y redacción de las preguntas, falta de capacitación de los encuestadores, y falta de participación de los pueblos indígenas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La identificación de la condición indígena - no indígena se realizó según distintos criterios, los que se detallan en <u>Anexo</u>.

La definición de *urbano* fue establecida según los criterios aportados por cada país, que pueden ser consultados en <u>Anexo</u>.

México y Panamá. La población con edad ignorada fue distribuida proporcionalmente.

Bolivia, Brasil, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No se incluye población con etnia ignorada.

Bolivia y México: Los datos consignados corresponden a la población que reside en viviendas particulares ocupadas.

Brasil y México: Las bases de datos utilizadas corresponden a muestras. En Brasil las cifras expandidas se redondean (entero menor cuando la parte fraccionaria es menor que 0,5 o entero mayor cuando la parte fraccionaria es igual o mayor a la cantidad mencionada).

## Migración Interna

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Inmigrantes Recientes de la División Administrativa Mayor (DAM)

Porcentaje de Inmigrantes Recientes de la DAM (DAM)

Emigrantes Recientes de la DAM

Porcentaje de Emigrantes Recientes de la DAM

Tasa de Inmigración Reciente

Tasa de Emigración Reciente

Tasa Neta de Migración Reciente

## Inmigrantes Recientes de la División Administrativa Mayor (DAM)

Indicador: Total de inmigrantes recientes de la División Administrativa Mayor (DAM)

**Definición:** Expresa el total de población inmigrante interno en la división administrativa mayor (DAM) de referencia, es decir, el total de personas que llegaron a residir a dicha DAM en los 5 años previos a la fecha del censo, provenientes de cualquier otra DAM del país.

Cálculo: Total de personas que al momento del censo residía en la DAM de referencia y que 5 años antes vivía en una DAM diferente a la misma.

**Desagregación**: Ninguna (presenta cifras totales para indígenas y no indígenas en cada DAM).

Interpretación estadística: La cifra de 76671 para el departamento de Santa Cruz (Bolivia) significa que durante el período 1996-2001 llegaron a vivir a esta DAM 76671 indígenas provenientes de otros departamentos del país.

Interpretación contextual y pertinencia: Para una mejor comprensión de los resultados es conveniente ubicar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en relación a las divisiones administrativas mayores. De esta manera se puede examinar si las principales áreas de atracción son aquellas que se corresponden con sus áreas originarias (donde ejercían el derecho consuetudinario a la llegada de los conquistadores) o más bien privilegian las DAM que contienen a las capitales o principales ciudades del país. En el primer caso puede que se trate, más que de una migración interna, una movilidad territorial de pueblos. Para dilucidar este hecho se requieren otros indicadores de tipo cualitativo. En el segundo caso, se trataría de una inmigración que afecta la distribución territorial de los pueblos indígenas cuyas consecuencias pueden ser adversas (asimilación, reproducción de la inequidad, ruptura con las comunidades de origen) o beneficiosas (ampliación de sus fronteras étnicas, revitalización de su identidad sociocultural ligado a las organizaciones y redes de parentesco, mayor acceso a los bienes y servicios del estado). Se requieren estudios locales para comprender este fenómeno y sus factores determinantes, a los fines de un diseño adecuado de políticas que consideren los derechos de los pueblos indígenas.

Observaciones: En algunos casos puede haber una falta de correspondencia entre las DAM y los territorios originarios. Por ejemplo, los territorios del pueblo Ngöbe (Panamá) se extienden más allá de los límites político-administrativos establecidos entre la comarca Ngöbe-Bugle y la provincia Bocas del Toro (Panamá), dos divisiones administrativas mayores. Esta limitación puede subsanarse, en parte, aprovechando las potencialidades del censo y herramientas como el Redatam, que permiten un nivel de desagregación geográfica mayor y la reagrupación de áreas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las DAM corresponden a: Departamento (Bolivia, Honduras, Guatemala y Paraguay); Provincia (Costa Rica, Ecuador y Panamá); Estado (México y Venezuela); Unidad Federal (Brasil) y Región (Chile).

Para el estudio de la migración interna reciente, se determina la residencia cinco años antes del censo utilizado, excluyendo a la población que todavía no había nacido (es decir, a los menores de 5 años).

## Porcentaje de Inmigrantes Recientes de la División Administrativa Mayor (DAM)

Indicador: Porcentaje de inmigrantes recientes de la División Administrativa Mayor (DAM)

**Definición:** Expresa qué proporción del total de la población migrante interna, reside en la división administrativa mayor (DAM) de referencia. En este caso, el migrante interno es aquella persona que, en cada país, cambió de DAM de residencia en un determinado período.

Cálculo: Total de personas que al momento del censo residía en la DAM de referencia y que 5 años antes vivía en una DAM diferente a la misma dividido por el total de personas que cambiaron su residencia de una DAM a otra en dicho período.

**Desagregación**: Ninguna (presenta los porcentajes para indígenas y no indígenas en cada DAM).

Interpretación estadística: La cifra de 12,3 para el departamento de Santa Cruz (Bolivia) significa que del total de indígenas que cambiaron de departamento de residencia durante el período 1996-2001, un 12,3% llegaron a vivir al departamento de Santa Cruz.

Interpretación contextual y pertinencia: Para una mejor comprensión de los resultados es conveniente ubicar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en relación a las divisiones administrativas mayores. De esta manera se puede examinar si las principales áreas de atracción -aquellas que concentran la mayor cantidad de migrantesson aquellas que se corresponden con sus áreas originarias (donde ejercían el derecho consuetudinario a la llegada de los conquistadores) o más bien privilegian las DAM que contienen a las capitales o principales ciudades del país. En el primer caso puede que se trate, más que de una migración interna, una movilidad territorial de pueblos. Para dilucidar este hecho se requieren otros indicadores de tipo cualitativo. En el segundo caso, se trataría de una inmigración que afecta la distribución territorial de los pueblos indígenas, cuyas consecuencias pueden ser adversas (asimilación, reproducción de la inequidad, ruptura con las comunidades de origen) o beneficiosas (ampliación de sus fronteras étnicas, revitalización de su identidad sociocultural ligado a las organizaciones y redes de parentesco, mayor acceso a los bienes y servicios del estado). Se requieren estudios locales para comprender este fenómeno, sus factores determinantes y consecuencias, a fin de un diseño adecuado de políticas que consideren los derechos de los pueblos indígenas.

Observaciones: En algunos casos puede haber una falta de correspondencia entre las DAM y los territorios originarios. Por ejemplo, los territorios del pueblo Ngöbe (Panamá) se extienden más allá de los límites político-administrativos establecidos entre la comarca Ngöbe-Bugle y la provincia Bocas del Toro (Panamá), dos divisiones administrativas mayores. Esta limitación puede subsanarse, en parte, aprovechando las potencialidades del censo y herramientas como el Redatam, que permiten un nivel de desagregación geográfica mayor y la reagrupación de áreas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las DAM corresponden a Departamento en Bolivia, Honduras, Guatemala y Paraguay; Provincia en Costa Rica,

Ecuador y Panamá; Estado en México y Venezuela; Unidad Federal en Brasil, y Región en Chile.

Para el estudio de la migración interna reciente, se determina la residencia cinco años antes del censo utilizado, excluyendo a la población que todavía no había nacido (es decir, a los menores de 5 años).

## Emigrantes Recientes de la DAM

Indicador: Total de emigrantes recientes de la DAM

**Definición:** Expresa el total de la población migrante interna que dejó de residir en la división administrativa mayor (DAM) de referencia. En este caso, el migrante interno es aquella persona que, en cada país, cambió de DAM de residencia, dentro de los 5 años previos a la fecha censal.

Cálculo: Total de personas que 5 años antes del censo vivía en la DAM de referencia y que al momento del censo residía en una DAM diferente a la misma.

Desagregación: Ninguna (presenta cifras totales para indígenas y no indígenas en cada DAM).

Interpretación estadística: La cifra de 26128 para el departamento de Santa Cruz (Bolivia) significa que 26128 indígenas que en 1996 vivían en Santa Cruz, al 2001 habían cambiado su residencia a otro departamento del país.

Interpretación contextual y pertinencia: Para una mejor comprensión de los resultados es conveniente ubicar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en relación a las divisiones administrativas mayores. De esta manera se puede examinar si las principales áreas de expulsión son aquellas que se corresponden con sus áreas originarias (donde ejercían el derecho consuetudinario a la llegada de los conquistadores), aunque en algunos casos se requiera de una desagregación geográfica mayor. No obstante sus limitaciones, este indicador da cuentas de la magnitud aproximada de una emigración desde sus comunidades de origen, la cual suele estar ligada al empobrecimiento y a la invasión de sus tierras, entre otros. A partir de las cifras observadas, un aspecto relevante por sus implicancias en el tema de los derechos humanos, es investigar si se trata de desplazamientos forzados. Por otra parte, una emigración desde las DAM no vinculadas directamente a territorios originarios, podría estar asociada a una migración de retorno a las comunidades de origen, o a la búsqueda de oportunidades en otros destinos del país. El censo permite mayor detalle, como por ejemplo, construir una matriz de migración interna que muestre la cantidad de migrantes según los lugares de origen y destino entre todas las DAM de cada país (flujos migratorios).

Observaciones: En algunos casos puede haber una falta de correspondencia entre las DAM y los territorios originarios. Por ejemplo, los territorios del pueblo Ngöbe (Panamá) se extienden más allá de los límites político-administrativos establecidos entre la comarca Ngöbe-Bugle y la provincia Bocas del Toro (Panamá), dos divisiones administrativas mayores. Esta limitación puede subsanarse, en parte, aprovechando las potencialidades del censo y herramientas como el Redatam, que permiten un nivel de desagregación geográfica mayor y la reagrupación de áreas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las DAM corresponden a Departamento en Bolivia, Honduras, Guatemala y Paraguay; Provincia en Costa Rica, Ecuador y Panamá; Estado en México y Venezuela; Unidad Federal en Brasil y Región en Chile.

Para el estudio de la migración interna reciente, se determina la residencia cinco años antes del censo utilizado, excluyendo a la población que todavía no había nacido (es decir, a los menores de 5 años).

## Porcentaje de Emigrantes Recientes de la DAM

Indicador: Porcentaje de emigrantes recientes de la DAM

**Definición:** Expresa qué proporción del total de población migrante interna dejó de residir en la división administrativa mayor (DAM) de referencia, en los 5 años previos al censo.

Cálculo: Total de personas que 5 años antes del censo vivía en la DAM de referencia y que al momento del censo residía en una DAM diferente a la misma, dividido por el total de personas que cambiaron su residencia de una DAM a otra en dicho período.

Desagregación: Ninguna (presenta cifras totales para indígenas y no indígenas en cada DAM).

Interpretación estadística: La cifra de 4,2 para el departamento de Santa Cruz (Bolivia) significa que del total de indígenas que cambiaron de departamento de residencia durante el período 1996-2001, un 4,2% dejó de vivir en el departamento de Santa Cruz.

Interpretación contextual y pertinencia: Para una mejor comprensión de los resultados es conveniente ubicar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en relación a las divisiones administrativas mayores. De esta manera se puede examinar si las principales áreas de expulsión -las que presentan los mayores porcentajes- son aquellas que se corresponden con sus áreas originarias (donde ejercían el derecho consuetudinario a la llegada de los conquistadores), aunque en algunos casos se requiera de una desagregación geográfica mayor. No obstante sus limitaciones, este indicador da cuentas de la magnitud aproximada de una emigración desde sus comunidades de origen, la cual suele estar ligada al empobrecimiento y a la invasión de sus tierras, entre otros. A partir de las cifras observadas, un aspecto relevante por sus implicancias en el tema de los derechos humanos, es investigar si se trata de desplazamientos forzados. Por otra parte, una emigración desde las DAM no vinculadas directamente a territorios originarios, podría estar asociada a una migración de retorno a las comunidades de origen, o a la búsqueda de oportunidades en otros destinos del país. El censo permite mayor detalle, como por ejemplo, construir una matriz de migración interna que muestre la cantidad de migrantes según los lugares de origen y destino entre todas las DAM de cada país (flujos migratorios).

Observaciones: En algunos casos puede haber una falta de correspondencia entre las DAM y los territorios originarios. Por ejemplo, los territorios del pueblo Ngöbe (Panamá) se extienden más allá de los límites político-administrativos establecidos entre la comarca Ngöbe-Bugle y la provincia Bocas del Toro (Panamá), dos divisiones administrativas mayores. Esta limitación puede subsanarse, en parte, aprovechando las potencialidades del censo y herramientas como el Redatam, que permiten un nivel de desagregación geográfica mayor y la reagrupación de áreas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las DAM corresponden a Departamento en Bolivia, Honduras, Guatemala y Paraguay; Provincia en Costa Rica, Ecuador y Panamá; Estado en México y Venezuela; Unidad Federal en Brasil y Región en Chile.

Para el estudio de la migración interna reciente, se determina la residencia cinco años antes del censo utilizado, excluyendo a la población que todavía no había nacido (es decir, a los menores de 5 años).

## Tasa de Inmigración Reciente

Indicador: Tasa de inmigración reciente

**Definición:** Expresa el efecto de la inmigración en la variación de la población de la DAM de referencia, ocurrida en los 5 años previos al censo. Relaciona el total de personas que llegan a vivir a una DAM respecto a las personas que residen en la misma.

Cálculo: Población inmigrante de la DAM dividido por 5; esto a su vez se divide por el promedio simple entre la población residente en la DAM de referencia al momento del censo y la población residente en dicha DAM 5 años antes; finalmente se multiplica por 1000. La población inmigrante es aquella que llega a vivir a la DAM de referencia y que proviene de otra DAM, dentro de los 5 años previos al censo.

Desagregación: Ninguna (presenta las tasas para indígenas y no indígenas en cada DAM).

Interpretación estadística: Una tasa de 25,7 para Santa Cruz (Bolivia) significa que este departamento incrementó su población indígena, por efecto de la inmigración, en casi 26 personas indígenas por cada mil residentes indígenas cada año, durante el período 1996-2001.

Interpretación contextual y pertinencia: Este indicador es complementario al total de inmigrantes. A modo ilustrativo, los inmigrantes en una DAM pueden ser "pocos" desde el punto de vista absoluto, pero su efecto en el crecimiento de la población de dicha DAM ser muy significativo. Para una mejor comprensión de los resultados es conveniente ubicar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en relación a las divisiones administrativas mayores. De esta manera se puede examinar cuál es el aporte de la inmigración en aquellas DAM que se corresponden con sus áreas originarias (donde ejercían el derecho consuetudinario a la llegada de los conquistadores), así como en aquellas que contienen a las capitales o principales ciudades del país. En el primer caso, podría tratarse de una movilidad territorial de pueblos o migración de retorno (ello se puede profundizar con el censo considerando el lugar de nacimiento, aunque el retorno de una segunda o tercera generación es más difícil de captar). En el segundo caso, se puede observar que, aunque los indígenas suelen representar una proporción menor en las DAM que contienen a los principales aglomerados urbanos, el aporte de la inmigración al crecimiento de esta población suele ser mucho más significativo respecto a la población no indígena.

Observaciones: Se sugiere complementar con las notas técnicas de los otros indicadores sobre migración interna, incluidas en el SISPPI.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las DAM corresponden a Departamento en Bolivia, Honduras, Guatemala y Paraguay; Provincia en Costa Rica, Ecuador y Panamá; Estado en México y Venezuela; Unidad Federal en Brasil y Región en Chile.

Para el estudio de la migración interna reciente, se determina la residencia cinco años antes del censo utilizado, excluyendo a la población que todavía no había nacido (es decir, a los menores de 5 años).

## Tasa de Emigración Reciente

Indicador: Tasa de emigración reciente

**Definición:** Expresa el efecto de la emigración en la variación de la población de la DAM de referencia, ocurrida en los 5 años previos al censo. Relaciona el total de personas que emigran de una DAM respecto a las personas que residen en la misma.

Cálculo: Población emigrante de la DAM dividido por 5; esto a su vez se divide por el promedio simple entre la población total residente al momento del censo y la población total residente 5 años antes. Finalmente se multiplica por 1000.

Desagregación: Ninguna (presenta las tasas para indígenas y no indígenas en cada DAM).

Interpretación estadística: Una tasa de 8,8 para Santa Cruz (Bolivia) significa que este departamento disminuyó su población indígena por efecto de la emigración, en casi 9 personas indígenas por cada mil residentes indígenas cada año, durante el período 1996-2001.

Interpretación contextual y pertinencia: Este indicador es complementario al total de emigrantes. A modo ilustrativo, las personas que abandonan una DAM pueden ser "pocas" desde el punto de vista absoluto, pero su efecto en la disminución de la población de dicha DAM ser muy significativa. Para una mejor comprensión de los resultados es conveniente ubicar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en relación a las divisiones administrativas mayores. De esta manera se puede examinar cuál es el efecto de la emigración de indígenas en las DAM que contienen a las áreas originarias (donde ejercían el derecho consuetudinario a la llegada de los conquistadores).

Observaciones: Se sugiere complementar con las notas técnicas de los otros indicadores sobre migración interna, incluidas en el SISPPI.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las DAM corresponden a Departamento en Bolivia, Honduras, Guatemala y Paraguay; Provincia en Costa Rica, Ecuador y Panamá; Estado en México y Venezuela; Unidad Federal en Brasil y Región en Chile.

Para el estudio de la migración interna reciente, se determina la residencia cinco años antes del censo utilizado, excluyendo a la población que todavía no había nacido (es decir, a los menores de 5 años).

## Tasa Neta de Migración Reciente

Indicador: Tasa neta de migración reciente

**Definición:** Representa el efecto neto de la inmigración y la emigración de la población de una determinada DAM, expresando una ganancia o pérdida de población de dicha DAM, durante los últimos cinco años previos al censo (habrá una ganancia cuando la inmigración sea mayor que la emigración y una pérdida en caso contrario).

Cálculo: Diferencia entre la tasa de inmigración y la tasa de emigración.

Desagregación: Ninguna (presenta las tasas para indígenas y no indígenas en cada DAM).

Interpretación estadística: Una tasa de 16,9 para Santa Cruz (Bolivia) significa que este departamento "ganó" población indígena por efecto de la migración, casi 17 personas indígenas por cada mil residentes indígenas cada año, durante el período 1996-2001. En el caso de Potosí, el saldo negativo de -12,6 significa que en este departamento el efecto de la migración produjo una disminución de la población de 13 personas en promedio anual, por cada mil residentes.

Interpretación contextual y pertinencia: Este indicador es complementario a las tasas de inmigración y de emigración, puesto que permite visualizar la ganancia o pérdida neta de población en cada DAM -producto de la migración-, ocurrida en un período determinado. Para una mejor comprensión de los resultados es conveniente ubicar a los territorios ancestrales de los pueblos indígenas en relación a las divisiones administrativas mayores. De esta manera se puede examinar cuál es el efecto neto de la migración de indígenas en las DAM que contienen a las áreas originarias (donde ejercían el derecho consuetudinario a la llegada de los conquistadores). Tasas negativas están indicando que, aunque exista el retorno hacia las comunidades, éstas pierden población. Dado que la migración suele ser selectiva, en edades reproductivas y laborales, las cifras negativas alertan acerca de posibles dificultades en la reproducción biológica y sociocultural de determinados pueblos indígenas.

Observaciones: Para conocer el crecimiento total de la población de una determinada DAM es necesario considerar el efecto de la migración conjuntamente con el de los nacimientos y de las defunciones que ocurren en la misma.

Se sugiere complementar con las notas técnicas de los otros indicadores sobre migración interna incluidas en el SISPPI.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las DAM corresponden a Departamento en Bolivia, Honduras, Guatemala y Paraguay; Provincia en Costa Rica, Ecuador y Panamá; Estado en México y Venezuela; Unidad Federal en Brasil y Región en Chile.

Para el estudio de la migración interna reciente, se determina la residencia cinco años antes del censo utilizado, excluyendo a la población que todavía no había nacido (es decir, a los menores de 5 años).

## Nivel de Instrucción Formal

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Tasa de Analfabetismo Promedio de Años de Estudio de la población adulta

#### Tasa de Analfabetismo

Indicador: Tasa de analfabetismo

Definición: Expresa la magnitud relativa de la población analfabeta.

Cálculo: Población de 15 años y más que no sabe leer y escribir dividido por la población de

15 años y más, multiplicado por 100.

Desagregación: Edades, 15-24; 25-49; 50 años y más; sexo; área de residencia.

Interpretación estadística: Un valor de 12 para la población indígena, significa que un 12% de la población indígena adulta es analfabeta.

Interpretación contextual y pertinencia: Los pueblos indígenas, al igual que todas las culturas, han desarrollado cuerpos de conocimientos basados en estructuras cognitivas que dan orden y significado al mundo. Los saberes ancestrales se transfieren oral y vivencialmente a través del proceso de socialización. Por lo tanto, este indicador no refleja el aprendizaje de los conocimientos que tienen los pueblos indígenas, caracterizado por una relación profunda y recíproca del hombre con el universo y la naturaleza, que les ha permitido sobrevivir hasta el presente. No obstante, la tasa de analfabetismo marca una brecha de acceso a la educación como derecho universal, teniendo presente que se refiere sólo a la educación formal en castellano (o portugués para el caso de Brasil).

Observaciones: En términos convencionales, el nivel de alfabetización, además de proporcionar información sobre la existencia durante largo tiempo de un sistema educativo eficaz o la existencia de programas de educación de adultos, se asocia al grado de acceso a otros servicios. De manera específica, los programas de alfabetización dirigidos a la población indígena adulta deberían desarrollarse en el idioma oficial y en el originario, puesto que la mayoría de estas personas viven una realidad intercultural, hablando el idioma indígena y el castellano con distinto grado de competencia.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Ecuador, México y Panamá: No incluye población con alfabetización ignorada.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características educativas no son captadas para estas personas).

*Paraguay*: El censo de población no incluye pregunta sobre alfabetización. El indicador considera como analfabeto a las personas con menos de 2 años aprobados de instrucción oficial.

#### Promedio de Años de Estudio de la Población Adulta

Indicador: Promedio de años de estudio de la población adulta.

Definición: Es una medida del grado de instrucción formal de la población.

Cálculo: Suma de los años de estudios de las personas de 15 y más años dividido por el total de personas de esa misma edad.

Desagregación por edades: Edades, 15-24; 25-49; 50 años y más; sexo; área de residencia.

Interpretación estadística: Un valor de 4,5 para la población indígena adulta significa que esta población tiene, en promedio, 4,5 años de instrucción formal. Esto equivale a decir que en promedio, no alcanzan a culminar la educación primaria.

Interpretación contextual y pertinencia: El promedio de años de estudio resume los avances que ha tenido el sistema educativo y, por tanto, un promedio más bajo en la población indígena refleja la inequidad de acceso a este bien público y evidencia la discriminación estructural que afecta a estos pueblos. Aunque la educación formal no toma en cuenta el conjunto de destrezas y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas, su consideración es relevante puesto que, por ejemplo, el nivel de instrucción condiciona la inserción al mercado laboral, especialmente en las ciudades, y las brechas étnicas conllevan una desigualdad en las oportunidades de empleo.

Observaciones: El censo permite obtener con mayor detalle la situación de educación formal, por ejemplo de acuerdo a la finalización de niveles (primaria, secundaria, superior).

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: El indicador no incluye población con años de estudio ignorados.

Brasil y Guatemala: El indicador poseería un sesgo de sub-estimación, debido a la existencia de una categoría abierta final de años de estudio (17 años y más, y 20 años y más, respectivamente).

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características educativas no son captadas para estas personas).

# Lengua Indígena

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Porcentaje de indígenas que habla sólo Idioma Indígena Porcentaje de indígenas que habla sólo Idioma Castellano Porcentaje de indígenas que habla Idioma Indígena y Castellano

#### Porcentaje de Indígenas que habla sólo Idioma Indígena

Indicador: Porcentaje de indígenas que habla sólo idioma indígena

Definición: Mide la proporción de la población indígena que habla únicamente idioma indígena.

Cálculo: Se calcula dividiendo el total de población indígena monolingüe de idioma indígena por la población indígena total, multiplicado por 100.

Desagregación: 0-14, 15-24; 25-49; 50 y más; sexo; área de residencia

Interpretación estadística: Un valor de 20 significa que del total de población indígena, un 20% habla únicamente idioma indígena (dicho de otra manera, 20 de cada 100 indígenas son monolingües en su lengua).

Interpretación contextual y pertinencia: El idioma, en su acepción más profunda, remite al universo cognitivo de los pueblos, y les permite reclasificar y reordenar la realidad según su propio diseño interno. Así, la existencia de monolingües en algún idioma indígena y la magnitud dada por ese indicador, pueden interpretarse en dos sentidos: por una parte, se trata de indígenas que conservan un mayor apego a la cosmovisión y cultura tradicional, implicando incluso en algunos casos, un alto grado de conciencia étnica; y, por otra parte, se trataría de grupos excluidos socialmente al no manejar el idioma dominante del país donde residen. Los estudios muestran sistemáticamente que los monolingües de idiomas indígenas presentan indicadores de condiciones de vida más desfavorables respecto a los indígenas bilingües (idioma castellano e indígena) y monolingües de castellano. El desafío apunta a políticas diseñadas para cada realidad territorial, que promuevan el bienestar de estos grupos, respetando el derecho a la integridad cultural, que incluye el mantenimiento de sus idiomas originarios. Cabe señalar que existen diversos grados de monolingüismo, con una heterogeneidad de situaciones en la comprensión y competencia del castellano.

Observaciones: Para algunos países es posible examinar la proporción de población no indígena que habla algún idioma originario, lo cual puede leerse en general como un indicador de práctica intercultural. En términos específicos, podría intentar medirse si aquellas personas no indígenas que trabajan en comunidades indígenas hablan lengua nativa, lo cual debería ser un requisito sine qua non. Dada su relevancia, se recomienda que todos los países de la región incluyan en sus fuentes de datos, en particular en el censo, una pregunta referida al idioma, además de la pertenencia étnica.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La categorización del idioma hablado se realiza de diferentes maneras según el censo utilizado. Las definiciones respectivas pueden ser consultadas en el <u>Anexo</u>. La suma del porcentaje de monolingües en idioma indígena y porcentaje de bilingües en indígena y castellano arroja el porcentaje de indígenas que hablan su lengua.

*Brasil, Chile, Honduras y Panamá*: Los censos de población utilizados no proporcionan información sobre idioma hablado. Por este motivo no se incluye el indicador respectivo.

Costa Rica y Rep. Bolivariana de Venezuela: Los datos consignados corresponden a la población indígena censada en territorios o comunidades indígenas, puesto que la pregunta no fue incluida en el censo general.

#### Porcentaje de Indígenas que habla sólo Idioma Castellano

Indicador: Porcentaje de indígenas que sólo habla idioma castellano

**Definición:** Mide la proporción de la población indígena que habla únicamente el idioma dominante en cada país (castellano o portugués).

Cálculo: Total de población indígena monolingüe de castellano/portugués dividido por la población indígena total, multiplicada por 100.

Desagregación: 0-14, 15-24; 25-49; 50 y más; sexo; área de residencia

Interpretación estadística: Un valor de 20 significa que del total de población indígena, un 20% habla únicamente idioma castellano/portugués (dicho de otra manera, 20 de cada 100 indígenas son monolingües en la lengua dominante del país, es decir, no hablan idioma indígena).

Interpretación contextual y pertinencia: Es innegable que el lento - pero implacable-proceso de introducción del castellano como único código de comunicación con el estado, relegó a muchos idiomas indígenas a un uso informal y local. Así, la existencia de indígenas que no hablan su idioma nativo refleja una situación de pérdida cultural estructural producto del desplazamiento, disgregación y atomización de los idiomas indígenas. Por otro lado, como una estrategia de sobrevivencia, los padres indígenas "voluntariamente" no enseñaron las lenguas nativas a sus hijos, para que éstos no sufran discriminación, en la lógica de favorecer el proceso de "integración" a la sociedad global hispano hablante. No obstante estos procesos, el ser indígenas monolingües de castellano, no necesariamente significa que estas personas han perdido las matrices culturales indígenas o ideologías nativas. Tampoco se trata de grupos homogéneos, puesto que existen gradientes en la destreza y comprensión de los idiomas indígenas, que pueden estar relegados a un papel de lenguas pasivas y por ende no se declaran.

Observaciones: Existen numerosas experiencias en América Latina que buscan revertir la pérdida de los idiomas indígenas, implementando programas específicos de recuperación de estas lenguas como parte del proceso general de revitalización étnica. Dada su relevancia, se recomienda que todos los países de la región incluyan en sus fuentes de datos, en particular en el censo, una pregunta referida al idioma, además de la pertenencia étnica.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La categorización del idioma hablado se realiza de diferentes maneras según el censo utilizado. Las definiciones respectivas pueden ser consultadas en el <u>Anexo</u>.

Brasil, Chile, Honduras y Panamá: Los censos de población utilizados no proporcionan información sobre idioma hablado. Por este motivo no se incluye el indicador respectivo.

Costa Rica y Rep. Bolivariana de Venezuela: Los datos consignados corresponden a la población indígena censada en territorios o comunidades indígenas.

#### Porcentaje de Indígenas que habla Idioma Indígena y Castellano

Indicador: Porcentaje de indígenas que habla idioma indígena y castellano.

Definición: Mide la proporción de la población indígena que habla idioma indígena y el idioma dominante en cada país (castellano).

Cálculo: Total de población indígena bilingüe (castellano e indígena) dividido por la población indígena total, multiplicado por 100.

Desagregación: 0-14, 15-24; 25-49; 50 y más; sexo; área de residencia

Interpretación estadística: Un valor de 60 significa que del total de población indígena, un 60% habla idioma indígena y castellano (dicho de otra manera, 60 de cada 100 indígenas son bilingües en su idioma nativo y en la lengua dominante del país).

Interpretación contextual y pertinencia: El bilingüismo en idioma indígena y castellano debe considerarse como un indicador de pluralismo y riqueza cultural y no como barrera cultural o subdesarrollo. Asimismo, hay que tomar en cuenta la posible presencia de un bilingüismo asimétrico, es decir, las personas hablan un castellano instrumental para el contacto, conservando en mayor medida su lengua indígena. Así, existe una enorme variabilidad de situaciones de bilingüismo, con diferentes grados de asimetría y de intervención de las lenguas dominantes. La pertinencia cultural de las políticas públicas para personas indígenas bilingües estará dada por la articulación de las especificidades culturales y la identidad local propia, rechazando la homogeneización y la imposición de modelos occidentales globalizados.

Observaciones: Existen numerosas experiencias en América Latina que buscan revertir la pérdida de los idiomas indígenas, implementando programas específicos de recuperación de estas lenguas como parte del proceso general de revitalización étnica. Dada su relevancia, se recomienda que todos los países de la región incluyan en sus fuentes de datos, además de la pertenencia étnica, una pregunta referida al idioma.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: La categorización del idioma hablado se realiza de diferentes maneras según el censo utilizado. Las definiciones respectivas pueden ser consultadas en el <u>Anexo</u>. La suma del porcentaje de monolingües en idioma indígena y porcentaje de bilingües en indígena y castellano arroja el porcentaje de indígenas que hablan su lengua.

*Brasil, Chile, Honduras y Panamá*: Los censos de población utilizados no proporcionan información sobre idioma hablado. Por este motivo no se incluye el indicador respectivo.

Costa Rica y Rep. Bolivariana de Venezuela: Los datos consignados corresponden a la población indígena censada en territorios o comunidades indígenas.

### Asistencia Escolar

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Asistencia Escolar de la población de 6 a 11 años
Asistencia Escolar de la población de 12 a 17 años
Asistencia Escolar de la población de 18 a 22 años
Porcentaje de la población de 15 a 19 que termina la Educación
Primaria

#### Asistencia Escolar de la población de 6 a 11 años

Indicador: Asistencia escolar de la población de 6 a 11 años

**Definición:** Proporción de la población de 6 a 11 años (edades correspondientes al ciclo primario de educación formal), que asiste a algún establecimiento educativo.

Cálculo: Población de 6 a 11 años que asiste a algún establecimiento educativo dividido por el total de la población de ese rango de edad, multiplicado por 100.

Desagregación: Por sexo; área de residencia.

Interpretación estadística: Un valor de 86,3 para indígenas de Ecuador, significa que el 86,3% del total de niños y niñas indígenas de 6 a 11 años están escolarizados.

Interpretación contextual y pertinencia: Existe consenso que la educación es un factor clave para el desarrollo, y por ende la educación primaria es de carácter obligatorio y debe ser universal. Por lo tanto, cifras inferiores a 100% estarían indicando una brecha de implementación en el derecho a la educación; más aún, un menor porcentaje de asistencia escolar de los niños y niñas indígenas respecto a los no indígenas es una medida de inequidad. En el caso de los pueblos indígenas, cuentan también los derechos colectivos (véase la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas), que implican que no se trata únicamente de acceso a la educación, sino a la definición de su contenido y gestión. Por lo tanto, se requiere de indicadores adicionales que permitan dar un adecuado seguimiento al cumplimiento de estos derechos. En particular, deberían definirse indicadores de cobertura y eficiencia de los programas de educación intercultural bilingüe en su doble dimensión: fortalecer la identidad y cultura de los niños indígenas y capacitarlos a partir de las lenguas vernáculas para un uso más eficiente del castellano.

Observaciones: El segundo objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) postula la enseñanza primaria universal: todos los niños y niñas deben culminar la primaria, a más tardar para el 2015. Uno de los indicadores de seguimiento es la tasa neta de matrícula escolar del nivel primario; sin embargo los registros educativos a partir de los cuales se calculan estas tasas no incluyen la identificación étnica. En este sentido, la asistencia escolar puede ser un indicador sustitutivo de la tasa de matrícula, para dar seguimiento a los ODM.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Ecuador, México, Panamá y Paraguay: Los indicadores no incluyen ignorados de asistencia actual a establecimientos educativos.

México y Panamá: El denominador de los indicadores no incluye ignorados de edad.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características educativas no son captadas para estas personas).

Chile: El censo no indaga condición de asistencia actual a establecimientos educativos.

Honduras: La tasa de asistencia escolar de la población de 6 a 11 años corresponde en realidad a la población de 7 a 11 años.

#### Asistencia Escolar de la población de 12 a 17 años

Indicador: Asistencia escolar de la población de 12 a 17 años

**Definición:** Proporción de la población de 12 a 17 años (edades correspondientes al ciclo secundario de la educación formal), que asiste a algún establecimiento educativo.

Cálculo: Población de 12 a 17 años que asiste algún establecimiento educativo dividido por el total de la población de ese rango de edad, multiplicado por 100.

Desagregación: Por sexo; área de residencia.

Interpretación estadística: Un valor de 51,7 para indígenas de Ecuador, significa que el 51,7% del total de jóvenes indígenas de 12 a 17 años están escolarizados. Dicho de otra manera, solamente algo más de la mitad de las y los jóvenes indígenas asisten a algún establecimiento educativo. Dado el grupo etario, se trataría de jóvenes que asisten al secundario; sin embargo, este indicador no considera el nivel educativo, es decir, contabiliza también a aquellos que aún están en la primaria.

Interpretación contextual y pertinencia: En general, se trata de un indicador "bruto" de asistencia a la educación secundaria. La menor asistencia de jóvenes indígenas a la educación secundaria se asocia a una incorporación más temprana en el mercado de trabajo así como a la falta de oferta de este nivel en las comunidades indígenas. El abandono escolar también puede deberse a la poca pertinencia de los currículos. En el marco de los derechos colectivos (véase la <u>Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</u>), no se trata únicamente de acceso a la educación, sino a la definición de su contenido y gestión. Por lo tanto, se requiere de indicadores adicionales que permitan dar un adecuado seguimiento al cumplimiento de estos derechos.

Observaciones: El objetivo 3 de la Declaración del Milenio establece promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, y entre sus metas: eliminar la desigualdad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005; y en todos los niveles de la enseñanza para el 2015. La desagregación por sexo permite dar seguimiento a esta meta, considerando la condición indígena.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Ecuador, México, Panamá y Paraguay: Los indicadores no incluyen ignorados de asistencia actual a establecimientos educativos.

México y Panamá. El denominador de los indicadores no incluye ignorados de edad.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características educativas no son captadas para estas personas).

Chile: El censo no indaga condición de asistencia actual a establecimientos educativos.

#### Asistencia Escolar de la población de 18 a 22 años

Indicador: Asistencia escolar de la población de 18 a 22 años

**Definición:** Proporción de la población de 18 a 22 años (edades correspondientes al ciclo superior de la educación formal), que asiste a algún establecimiento educativo.

Cálculo: Población de 18 a 22 años que asiste algún establecimiento educativo dividido por el total de la población de ese rango de edad, multiplicado por 100.

Desagregación: Por sexo; área de residencia.

Interpretación estadística: Un valor de 20,2 para indígenas de Ecuador, significa que el 20,2% del total de jóvenes indígenas de 18 a 22 años están escolarizados. Dicho de otra manera, solamente 20 de cada 100 jóvenes indígenas asisten a algún establecimiento educativo. Dado el grupo etario, se trataría de jóvenes que asisten al nivel superior (terciario o universidad); sin embargo, este indicador no considera el nivel educativo, es decir, contabiliza también a aquellos que aún están en el secundario e inclusive en la primaria.

Pertinencia cultural e interpretación contextual: En general, se trata de un indicador "bruto" de asistencia a la educación superior. La menor asistencia de jóvenes indígenas a la educación superior se asocia a la incorporación en el mercado de trabajo así como a la falta de oferta de este nivel en las comunidades. El abandono escolar también puede deberse a la poca pertinencia de los currículos. En el marco de los derechos colectivos (véase la <u>Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas</u>), no se trata únicamente de acceso a la educación, sino a la definición de su contenido y gestión. Por lo tanto, se requiere de indicadores adicionales que permitan dar un adecuado seguimiento al cumplimiento de estos derechos. En la región, existen universidades indígenas, experiencias que pueden servir de base para la definición de nuevos indicadores.

Observaciones: El objetivo 3 de la Declaración del Milenio establece promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, y entre sus metas: eliminar la desigualdad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005; y en todos los niveles de la enseñanza para el 2015. La desagregación por sexo permite dar seguimiento a esta meta, considerando la condición indígena.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Ecuador, México, Panamá y Paraguay: Los indicadores no incluyen ignorados de asistencia actual a establecimientos educativos.

México y Panamá: El denominador de los indicadores no incluye ignorados de edad.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características educativas no son captadas para estas personas).

Chile: El censo no indaga condición de asistencia actual a establecimientos educativos.

#### Porcentaje de la población de 15 a 19 que termina la Educación Primaria

Indicador: Porcentaje de la población de 15 a 19 que termina la educación primaria

Definición: Proporción de la población de 15 a 19 años que culminó la primaria.

Cálculo: Población de 15 a 19 años de edad que termina la educación primaria dividido por el total de población de ese grupo de edades, multiplicado por 100.

Desagregación: Por sexo; área de residencia.

Interpretación estadística: un valor de 69,5 para indígenas de Ecuador, significa que el 69,5% del total de jóvenes indígenas de 15 a 19 años han finalizado la primaria.

Interpretación contextual y pertinencia: En términos convencionales, se trata de un indicador de logro educativo, siendo un complemento de los indicadores de acceso. Dado que la educación primaria es de carácter obligatorio y debe ser universal, cifras inferiores a 100% estarían indicando una brecha de implementación en el derecho a la educación; más aún, un menor porcentaje para jóvenes indígenas respecto a los no indígenas es una medida de inequidad. No obstante, no se trata únicamente de culminar la primaria, sino recibir una educación de calidad que respete el derecho a la integridad cultural. Por lo tanto, se requiere de indicadores adicionales que permitan dar un adecuado seguimiento al cumplimiento de sus derechos, como individuos y como pueblos.

Observaciones: Una de las metas del objetivo 2 de la Declaración del Mileno establece que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, a más tardar para el 2015. Este indicador permite pronosticar la factibilidad de lograr esta meta.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: El indicador se calcula considerando la escolaridad primaria en años de estudio aprobados, según los criterios establecidos por la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 97, UNESCO). Según esta clasificación, la cantidad de años de estudio aprobados equivalentes a la escolaridad primaria para cada país, es la siguiente: Brasil: 4 años de estudio aprobados; Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Rep. Bolivariana de Venezuela: 6 años de estudio aprobados.

Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: El indicador no incluye población con años de estudio ignorados.

México y Panamá: El indicador no incluye población con edad ignorada.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características educativas no son captadas para estas personas).

# Participación en la Economía Formal

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Tasa de Participación Económica Tasa de Desempleo

#### Tasa de Participación Económica

Indicador: Tasa de participación económica

Definición: Mide el grado de participación de la población en el mercado de trabajo.

Cálculo: Cociente entre la población económicamente activa (definida como las personas que trabajan o buscan trabajo) de 15 años y más y la población total de 15 años y más, multiplicado por 100.

Interpretación estadística: Un valor de 60 significa que un 60% de la población adulta (de 15 y más años de edad) está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

Desagregación por edades: Edades, 15-24; 25-34; 35-44; 45-59; 60 y más; por sexo; urbano-rural.

Interpretación contextual y pertinencia: En general, los indicadores socioeconómicos responden a parámetros convencionales del trabajo en sociedades orientadas al mercado y no necesariamente son pertinentes para comprender la economía y el bienestar de los pueblos indígenas. Estos pueblos tradicionalmente han desarrollado economías colectivas y familiares, basadas en la reciprocidad y orientadas principalmente a la subsistencia, no así a la acumulación de capital; asimismo, todos los miembros del grupo familiar aportan en la producción de los bienes. A modo ilustrativo, el censo indígena de Paraguay (2002) revela que en un 76% de las viviendas se realizan habitualmente actividades de cultivo, y en la gran mayoría de estos casos es únicamente para el consumo propio (aunque claro está, también realizan otras actividades con valor económico en el mercado). Los resultados de este indicador deben interpretarse con precaución, sobre todo los correspondientes a las zonas rurales; en las zonas urbanas presentaría menos problemas, aunque no se pueden descartar las lógicas indígenas.

Observaciones: Existe un sesgo generalizado de subestimación del trabajo femenino, sobre todo del trabajo informal o aquel que se realiza en el hogar. Además de las consideraciones previas, en el caso de las mujeres indígenas la subestimación podría ser aún mayor, ya que no existiría la distinción entre las actividades productivas y reproductivas. A modo ilustrativo, en base a la preguntas convencionales para medir la población económicamente activa (PEA) incluidas en el censo indígena de la República Bolivariana de Venezuela -aplicado solamente en comunidades indígenas rurales-, se obtiene una PEA de tan sólo un 23,1%. Este censo incluye, además, un conjunto de preguntas sobre actividades habituales, como cría de animales, confección de artesanías, etc., identificando si estas actividades se realizan únicamente para el consumo, únicamente para la venta, o ambas situaciones. Luego, si se suman aquellos casos en que las actividades incluyen la venta, la PEA asciende al 42,6% (se constató que parte de la población indígena que respondía afirmativamente a este conjunto de preguntas, había declarado que no trabajaba ni tenía trabajo). Haciendo este ejercicio por sexo, se corroboró que en el caso de las mujeres indígenas, la subestimación era aún mayor.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Los indicadores consignados corresponden a la población de 15 años y más de edad (límite mínimo comparable para todos los censos procesados). No se incluye a la población con actividad laboral ignorada.

La población económicamente activa se contabiliza a partir de la/s pregunta/s que identifica/n si la persona tiene trabajo más aquellas que buscan trabajo. En los casos de Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela se agregan, además, las situaciones que se detallan a continuación.

*Ecuador*: incluye, además, a las personas que durante la semana anterior al censo declaran no haber trabajado, pero realizaron o ayudaron a realizar alguna actividad aunque la misma fuera sin remuneración (pregunta 19 del cuestionario censal).

Rep. Bolivariana de Venezuela: incluye, además, a las personas captadas en el censo de comunidades indígenas, que informan realizar habitualmente cualquiera de las siguientes actividades: caza, pesca, agricultura, cría de animales, recolección, artesanía y minería (opciones 1 a 7 de pregunta 34 del cuestionario censal), para el consumo familiar y la venta, o sólo para la venta (categorías 2 y 3 de cada una de las opciones de la pregunta mencionada). Asimismo, se incluye como PEA a todas las personas que dicen realizar cualquiera de las actividades anteriores, para consumo familiar (categoría 1 de las opciones 1 a 7 de pregunta 34), pero que declaran que durante la semana anterior al censo realizaron en su casa o fuera de ella, alguna actividad pagada en dinero o en especie (categoría 1 de la pregunta 30 del cuestionario censal).

Panamá: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características económicas no son captadas para estas personas).

#### Tasa de Desempleo

Indicador: Tasa de desempleo

Definición: Expresa el nivel de desocupación entre la población económicamente activa.

Cálculo: Población de 15 años y más que no está trabajando y busca trabajo dividido por la población económicamente activa de 15 años y más (ocupados más desocupados).

Desagregación por edades: Edades, 15-24; 25-34; 35-44; 45-59; 60 y más años, sexo; área de residencia.

Interpretación estadística: Un valor de 5 significa que un 5% de la población económicamente activa está desempleada (es decir, no tiene un empleo y lo está buscando).

Interpretación contextual y pertinencia: Los criterios occidentales sobre el trabajo se basan en economías de mercado, y pueden no ser pertinentes para comprender y evaluar economías familiares basadas en la reciprocidad para la subsistencia. Así por ejemplo, en las áreas rurales los indígenas en edad de trabajar están cotidianamente realizando alguna actividad económica y de subsistencia; desde ese punto de vista prácticamente no habría desempleo. Sin embargo, las difíciles condiciones que enfrentan las economías rurales indígenas (tendencia decreciente de la producción agrícola, crisis de los minifundios, degradación de sus tierras, escasas posibilidades de acceso al crédito, poca asistencia técnica), conllevan una mayor dependencia económica. Surge la necesidad de insertarse al mercado laboral para obtener un mínimo de ingresos, en una posición de desventaja frente a la población no indígena. En el medio urbano, esto último se hace más evidente, puesto que suelen desplazarse hacia las ciudades precisamente en busca de trabajo. Con todo, se recomienda interpretar este indicador en cada contexto, ya que los conceptos de "trabajar" o "buscar trabajo" pueden variar en su significado.

Observaciones: En general los censos de población no son la fuente más idónea para medir este fenómeno, sino las encuestas de hogares. A partir de las mismas es posible complementar la información con indicadores de subempleo, trabajo informal y eventualmente, estacional.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Los indicadores consignados corresponden a la población de 15 años y más de edad (límite mínimo comparable para todos los censos procesados). No se incluye a la población con actividad laboral ignorada.

Para más detalles acerca de la definición de la población económicamente activa, véase el indicador de participación económica.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características económicas no son captadas para estas personas).

#### Categoría Ocupacional

Indicador: Porcentaje de ocupados por categoría ocupacional

**Definición:** Distribución de la población ocupada según su inserción en el mercado de trabajo, ya sea, como patrón, cuenta-propia o asalariado.

Cálculo: Población ocupada de 15 años y más en una determinada categoría ocupacional dividido por la población ocupada de 15 años y más, multiplicado por 100. Las 3 categorías consideradas son: patrón o empleador; cuenta propia o trabajador familiar no remunerado; empleado o asalariado;

Desagregación por edades: Edades, 15-24; 25-34; 35-44; 45-59; 60 y más; por sexo; urbano-rural.

Interpretación estadística: Los resultados para la población indígena de Ecuador son: 5,5; 73,1; y 21,3. Esto significa que del total de ocupados indígenas, un 5,5% es patrón, un 73,1% es trabajador por cuenta propia o familiar no remunerado; y un 21,3% es asalariado o empleado.

Interpretación contextual y pertinencia: Convencionalmente, el trabajo por cuenta propia suele estar ligado al sector informal y por ende implicaría una menor protección social desde el estado. Entre los pueblos indígenas, y debido a que sus economías se caracterizan por ser familiares y orientadas a la subsistencia del grupo, la categoría "trabajador por cuenta propia y familiar" suele ser la más significativa; relativamente mayor en las zonas rurales y respecto a la población no indígena. Sin embargo, los resultados deben interpretarse en cada contexto territorial, considerando las situaciones de precariedad y vulnerabilidad laboral. A modo ilustrativo, la situación de un trabajador indígena cuenta propia inserto en el sector primario puede ser menos adversa que la de un trabajador agrícola asalariado; ello dependerá de las condiciones laborales así como de la red familiar de soporte social con que se cuente y cuan prevalentes están los principios de solidaridad y reciprocidad.

Observaciones: Se recomienda distinguir las categorías por cuenta propia y trabajador familiar, sobre todo en los análisis de género. En el caso de Panamá, por ejemplo, un 42% de las mujeres indígenas ocupadas son familiares mientras solamente un 16% de los hombres indígenas se encuentran en esta situación.

El trabajo temporal o estacional asociado a ciclos agrícolas suele ser frecuente entre los pueblos indígenas. Dado que el censo se hace en un momento dado y aproximadamente cada diez años, se requieren de otros instrumentos para captar las dinámicas laborales indígenas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Los indicadores consignados corresponden a la población de 15 años y más de edad (límite mínimo comparable para todos los censos procesados). No se incluye a la población con actividad laboral ignorada.

Bolivia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye ignorados de categoría ocupacional.

*Bolivia*: Excluye a la categoría "Otro", equivalente a cooperativista. La categoría "Cuenta propia o trabajador familiar no remunerado" incluye a aprendiz no remunerado (ya que comparte categoría con trabajador familiar no remunerado).

Brasil: Excluye a la categoría "Otro", equivalente a aprendiz o practicante sin remuneración.

Honduras: Excluye a la categoría "Otro" en categoría ocupacional.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características económicas no son captadas para estas personas). Excluye a la categoría "Otro", equivalente a miembro de cooperativa de producción.

Rep. Bolivariana de Venezuela: Excluye a la categoría "Otro", equivalente a miembro de cooperativa.

La población ocupada, denominador del indicador, se contabiliza a partir de la/s pregunta/s que identifica/n si la persona tiene trabajo. En los casos de Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela se agregan, además, las situaciones que se detallan a continuación.

Ecuador: personas que durante la semana anterior al censo declaran no haber trabajado, pero realizaron o ayudaron a realizar alguna actividad aunque la misma fuera sin remuneración (pregunta 19 del cuestionario censal).

Rep. Bolivariana de Venezuela: personas captadas en el censo de comunidades indígenas, que informan realizar habitualmente cualquiera de las siguientes actividades: caza, pesca, agricultura, cría de animales, recolección, artesanía y minería (opciones 1 a 7 de pregunta 34 del cuestionario censal), para el consumo familiar y la venta, o sólo para la venta (categorías 2 y 3 de cada una de las opciones de la pregunta mencionada). Además, personas que dicen realizar cualquiera de las actividades anteriores, para consumo familiar (categoría 1 de las opciones 1 a 7 de pregunta 34), pero que declaran que durante la semana anterior al censo realizaron en su casa o fuera de ella, alguna actividad pagada en dinero o en especie (categoría 1 de la pregunta 30 del cuestionario censal). En el numerador del indicador, se incluye a estas mismas personas en carácter de "cuenta propia", condición de debió ser imputada, ya que el censo utilizado no capta su categoría ocupacional.

#### Rama de Actividad

Indicador: Porcentaje de ocupados por rama de actividad

**Definición:** Distribución de la población ocupada según el sector de la economía en la cual se inserta, en este caso, sector primario, secundario y terciario.

Cálculo: Población ocupada de 15 años y más en una determinada rama de actividad dividido por la población ocupada de 15 años y más, multiplicado por 100. Las ramas de actividad se clasificaron en: primaria, secundaria y terciaria.

Desagregación por edades: Edades, 15-24; 25-34; 35-44; 45-59; 60 y más; por sexo; urbano-rural.

Interpretación estadística: Los resultados para la población indígena de Ecuador son: 62,3; 14,3; y 23,5. Esto significa que un 62,3% de la población indígena ocupada se inserta en actividades primarias (agricultura, ganadería, caza, silvicultura, y pesca); un 14,3% es trabajador del sector secundario (industria y construcción); y un 23,5% trabaja en comercio y servicios.

Interpretación contextual y pertinencia: Los pueblos indígenas se insertan principalmente en el sector primario, dadas las características de sus economías y su localización territorial. Sin embargo, el deterioro y fragilidad de los ecosistemas de los cuales depende su bienestar, que amenazan su supervivencia, propician una migración hacia las ciudades, donde se ocupan en el sector secundario y sobre todo en el terciario (comercio y servicios); en el medio rural, la presencia de indígenas en el sector secundario está, en general, asociada a la confección de artesanías o de industrias que también dependen de los recursos naturales. Para ahondar en la interpretación, se sugiere revisar el resto de los indicadores socioeconómicos, así como las desagregaciones por edades, sexo y zona urbano-rural. Así por ejemplo, aunque los indígenas se logren insertar en el sector terciario, lo hacen sistemáticamente en los empleos de menores ingresos, como el servicio doméstico en el caso de las mujeres indígenas de algunos países.

Observaciones: La presión sobre los recursos naturales, en el contexto de la globalización y los tratados de libre comercio, amenazan las posibilidades de los pueblos indígenas de lograr objetivos de desarrollo y bienestar, y constituye uno de los grandes desafíos para las políticas públicas que realmente busquen garantizar los derechos económicos de los pueblos indígenas.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Las actividades económicas que componen las ramas de actividad primaria, secundaria y terciaria pueden consultarse en el <u>Anexo</u>.

Los indicadores consignados corresponden a la población de 15 años y más de edad (límite mínimo comparable para todos los censos procesados). No se incluye a la población con actividad laboral ignorada.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características económicas no son captadas para estas personas).

La <u>población ocupada</u>, denominador del indicador, se contabiliza a partir de la/s pregunta/s que identifica/n si la persona tiene trabajo. En los casos de Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela se agregan, además, las situaciones que se detallan a continuación.

Ecuador: personas que durante la semana anterior al censo declaran no haber trabajado, pero realizaron o ayudaron a realizar alguna actividad aunque la misma fuera sin remuneración (pregunta 19 del cuestionario censal).

Rep. Bolivariana de Venezuela: personas captadas en el censo de comunidades indígenas, que informan realizar habitualmente cualquiera de las siguientes actividades: caza, pesca, agricultura, cría de animales, recolección, artesanía y minería (opciones 1 a 7 de pregunta 34 del cuestionario censal), para el consumo familiar y la venta, o sólo para la venta (categorías 2 y 3 de cada una de las opciones de la pregunta mencionada). Además, personas que dicen realizar cualquiera de las actividades anteriores, para consumo familiar (categoría 1 de las opciones 1 a 7 de pregunta 34), pero que declaran que durante la semana anterior al censo realizaron en su casa o fuera de ella, alguna actividad pagada en dinero o en especie (categoría 1 de la pregunta 30 del cuestionario censal). Como el censo indígena no indaga la rama de actividad de este segmento de la PEA, se realizó una imputación basada en los siguientes criterios: a). rama primaria: caza, pesca, agricultura, cría de animales y recolección; b). Rama secundaria: artesanía y minería; c). Rama terciaria: No corresponde.

#### Ocupación

Indicador: Porcentaje de ocupados según calificación profesional.

**Definición:** Expresa la distribución de la población ocupada según la calificación del trabajo que realizan.

Cálculo: Población ocupada de 15 años y más en una determinada calificación dividido por la población ocupada de 15 años y más, multiplicado por 100. Las categorías son: trabajador manual; administrativos; profesionales y técnicos; directivos.

Desagregación por edades: Edades, 15-24; 25-34; 35-44; 45-59; 60 y más; por sexo; urbano-rural.

**Interpretación estadística:** Las cifras para la población indígena ocupada de Ecuador son 96,9; 1,2; 1,6; y 0,4. Ello significa que del total de ocupados indígenas, un 96,9% es trabajador manual; un 1,2% es administrativo; un 1,6% es profesional o técnico; y un 0,4% ocupa un cargo directivo.

Interpretación contextual y pertinencia: Este indicador reúne la complejidad de las observaciones referidas a la medición del trabajo indígena así como las de educación formal (véase los indicadores respectivos). Este criterio de calificación está estrechamente relacionado con el acceso al sistema educativo que no considera el cuerpo de conocimientos ancestrales indígenas, los cuales pueden ser mucho más relevantes para la supervivencia en sus comunidades y, en algunas áreas, revestir una alta complejidad (por ejemplo la medicina tradicional). Por lo tanto, la interpretación convencional que asocia el trabajo manual a una situación de desventaja, debería relativizarse. Por otra parte, sobre todo en el medio urbano, una menor proporción de profesionales y directivos entre los indígenas refleja la discriminación estructural, ya que éstos ingresan al mundo laboral accediendo a los oficios menos calificados, con remuneraciones más bajas y, muchas veces, a los empleos más riesgosos.

Observaciones: Algunos países de la región están haciendo intentos para medir de una manera culturalmente más apropiada la calificación ocupacional, tal es el caso de Panamá, que incluye a los caciques o asilas entre los cargos directivos.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Los criterios utilizados para el agrupamiento según calificación profesional pueden consultarse en el Anexo.

Los indicadores consignados corresponden a la población de 15 años y más de edad (límite mínimo comparable para todos los censos procesados). No se incluye a la población con actividad laboral ignorada.

Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye ignorados de grupo ocupacional.

*Panamá*: No incluye personas residentes en el extranjero que al momento del censo estaban en este país (las características económicas no son captadas para estas personas).

Bolivia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye personal de las fuerzas armadas. Brasil: No incluye personal de las

fuerzas armadas, policías y bomberos. Chile: No incluye personal de las fuerzas armadas, carabineros e investigaciones.

La <u>población ocupada</u>, denominador del indicador, se contabiliza a partir de la/s pregunta/s que identifica/n si la persona tiene trabajo. En los casos de Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela se agregan, además, las situaciones que se detallan a continuación.

Ecuador: personas que durante la semana anterior al censo declaran no haber trabajado, pero realizaron o ayudaron a realizar alguna actividad aunque la misma fuera sin remuneración (pregunta 19 del cuestionario censal).

Rep. Bolivariana de Venezuela: personas captadas en el censo de comunidades indígenas, que informan realizar habitualmente cualquiera de las siguientes actividades: caza, pesca, agricultura, cría de animales, recolección, artesanía y minería (opciones 1 a 7 de pregunta 34 del cuestionario censal), para el consumo familiar y la venta, o sólo para la venta (categorías 2 y 3 de cada una de las opciones de la pregunta mencionada). Además, personas que dicen realizar cualquiera de las actividades anteriores, para consumo familiar (categoría 1 de las opciones 1 a 7 de pregunta 34), pero que declaran que durante la semana anterior al censo realizaron en su casa o fuera de ella, alguna actividad pagada en dinero o en especie (categoría 1 de la pregunta 30 del cuestionario censal). Como el censo indígena no indaga la calificación profesional de este segmento de la PEA, se les imputó la condición de "trabajadores manuales".

# Vivienda y Saneamiento

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Viviendas en situación de Hacinamiento

Viviendas con Abastecimiento de Agua Inadecuado

Viviendas con Servicios Sanitarios Deficientes

#### Viviendas en Situación de Hacinamiento

Indicador: Porcentaje de viviendas en situación de hacinamiento

Definición: Mide el grado de hacinamiento de las viviendas particulares ocupadas.

Cálculo: Viviendas con más de 3 personas por dormitorio dividido por el total de viviendas, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural.

Interpretación estadística: Un valor de 40 significa que en el 40% de las viviendas, las personas viven hacinadas, es decir, no tendrían habitaciones suficientes para el total de personas que residen en tales viviendas.

Interpretación contextual y pertinencia: El hacinamiento está conceptualizado desde el mundo occidental en términos estructurales: número de personas por pieza de dormitorio. Para los pueblos indígenas, y dependiendo del contexto territorial, los resultados de este indicador pueden ser más bien una constatación de sus formas de vida. Así por ejemplo, en algunas comunidades cada familia extensa posee dos viviendas, una gran construcción que sirve como dormitorio y otra reservada a las faenas domésticas y la preparación de los alimentos. El hacinamiento adquiere, sin embargo, otras connotaciones en el medio urbano, sobre todo por sus implicancias para la salud.

Observaciones: El criterio para definir hacinamiento puede diferir del usado en las fuentes nacionales; aquí se privilegió la comparabilidad entre países (fijando para todos los casos el límite de más de 3 personas). Asimismo, excluye del cálculo a las viviendas que no poseen dormitorios. En general, a nivel nacional la proporción de viviendas sin dormitorios es baja, y por ende el indicador de hacinamiento no difiere significativamente si se incluyeran estas viviendas. Sin embargo, en virtud de las pautas culturales de algunos pueblos indígenas, las diferencias pueden ser importantes cuando se desagrega la información según condición étnica y áreas geográficas. A modo ilustrativo, en Panamá un 28% de las viviendas indígenas están en situación de hacinamiento, siguiendo el criterio usado en el SISPPI; si se incluyeran las casas sin dormitorios (muy frecuentes en las Comarcas indígenas), el hacinamiento se elevaría a un 52,9%.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde al hogar principal en viviendas particulares ocupadas. Se consideró vivienda indígena a aquélla en la cual el jefe del hogar se declaró como tal.

*Brasil*: El universo corresponde a las viviendas particulares permanentes. Estas se diferencian de las viviendas particulares ocupadas, en que no incluyen a las viviendas particulares precarias (cuyas características físicas no son indagadas por el censo utilizado). La diferenciación étnica de la vivienda particular permanente se realizó a partir de la etnia del jefe de la misma (circunstancia permitida por el censo).

Bolivia, Brasil, Costa Rica y México: No incluye a los hogares principales en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada.

Rep. Bolivariana de Venezuela: No fue posible el cálculo del indicador, ya que el censo indígena no capta la cantidad de dormitorios de la vivienda u hogar.

#### Viviendas con Abastecimiento de agua inadecuado

Indicador: Porcentaje de viviendas con abastecimiento de agua inadecuado

**Definición**: Es un indicador de falta de acceso a agua potable; mide la proporción de viviendas que cuentan con abastecimiento de agua inadecuado.

Cálculo: Viviendas con abastecimiento de agua inadecuado dividido por el total de viviendas, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural.

Interpretación estadística: Un valor de 40 indica que el 40% de las viviendas ocupadas no dispone abastecimiento de agua adecuado, hecho que puede leerse como que el 40% de las viviendas no tiene acceso a agua potable.

Interpretación contextual y pertinencia: El acceso a agua potable es un derecho humano fundamental como parte del derecho a la vida. Un abastecimiento de agua inadecuado condiciona la salud y el bienestar de las personas. Las demandas de los pueblos indígenas por el derecho al agua son recurrentes, ya que sus fuentes tradicionales de abastecimiento están desapareciendo por la alteración de sus ecosistemas, o son contaminadas por los desechos químicos e industriales. Los programas tendientes a garantizar este derecho, deberían considerar el profundo significado cultural y simbólico del agua, como elemento crucial de la cosmovisión y bienestar de los pueblos indígenas.

Observaciones: Los criterios para definir abastecimiento de agua "inadecuado" no son necesariamente los mismos en cada país. En general se consideró el abastecimiento y el tipo de instalación. Se utilizó la metodología que sigue CELADE para el cálculo de las Necesidades Básicas Insatisfechas (véase el Anexo).

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay. El universo corresponde al hogar principal en viviendas particulares ocupadas. Se consideró vivienda indígena a aquélla en la cual el jefe del hogar se declaró como tal.

*Brasil*: El universo corresponde a las viviendas particulares permanentes. Estas se diferencian de las viviendas particulares ocupadas, en que no incluyen a las viviendas particulares precarias (cuyas características físicas no son indagadas por el censo utilizado). La diferenciación étnica de la vivienda particular permanente se realizó a partir de la etnia del jefe de la misma (circunstancia permitida por el censo).

Bolivia, Brasil, Costa Rica y México: No incluye a los hogares principales en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada.

Rep. Bolivariana de Venezuela: Entre el censo general e indígena, existen diferencias en las categorías correspondientes a las preguntas sobre abastecimiento de agua. Por este motivo, según el tipo de censo, se utilizan criterios distintos para identificar a las viviendas con la carencia de este servicio, los que pueden ser consultados en el <u>Anexo</u>.

#### Viviendas con Servicios Sanitarios Deficientes

Indicador: Porcentaje de viviendas con servicios sanitarios deficientes

**Definición:** Es un indicador de la falta de acceso a saneamiento básico; mide la proporción de viviendas que tienen servicios sanitarios deficientes.

Cálculo: Viviendas con saneamiento inadecuado dividido el total de viviendas, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural.

Interpretación estadística: Un valor de 40 indica que el 40% de las viviendas ocupadas no dispone servicio sanitario adecuado.

Interpretación contextual y pertinencia: La falta de acceso a servicio sanitario tiene efectos directos sobre los niveles de morbi-mortalidad de la población, por lo tanto también es un indicador del derecho a la salud. Dado que el bienestar y salud de los pueblos indígenas dependen fuertemente de los ecosistemas, los programas deben diseñarse tomando en cuenta los usos y costumbres de los pueblos, sobre todo en lo referente al uso del territorio, espacio y materiales de construcción. Además, les compete a los pueblos indígenas determinar las mejores soluciones. A modo ilustrativo, para algunos pueblos, tener el servicio sanitario al interior de las casas o chozas constituye una situación de contaminación (que puede ser simbólica y/o empírica).

Observaciones: Los criterios para definir "inadecuado" no son necesariamente los mismos en cada país. En general se consideró, para el área urbana, de hueco o letrina, no tiene o compartido con otros hogares, y para el área rural, no tiene o compartido con otros hogares. Se utilizó la metodología que sigue CELADE para el cálculo de las Necesidades Básicas Insatisfechas (véase el <u>Anexo</u>).

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde al hogar principal en viviendas particulares ocupadas. Se consideró vivienda indígena a aquélla en la cual el jefe del hogar se declaró como tal.

Brasil: El universo corresponde a las viviendas particulares permanentes. Estas se diferencian de las viviendas particulares ocupadas, en que no incluyen a las viviendas particulares precarias (cuyas características físicas no son indagadas por el censo utilizado). La diferenciación étnica de la vivienda particular permanente se realizó a partir de la etnia del jefe de la misma (circunstancia permitida por el censo).

Bolivia, Brasil, Costa Rica y México: No incluye a los hogares principales en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada.

Rep. Bolivariana de Venezuela: Entre el censo general e indígena, existen diferencias en las categorías correspondientes a las preguntas sobre la disponibilidad y eficiencia del servicio sanitario. Por este motivo, se utilizan criterios distintos según el tipo de censo, para identificar a las viviendas con la carencia de este servicio, los que pueden ser consultados en el Anexo.

## Jefatura de Hogar

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Porcentaje de Hogares con Jefe Indígena
Porcentaje de Población en Hogares con Jefe Indígena
Porcentaje de Hogares según presencia del Cónyuge del Jefe
Hogares según condición étnica del Jefe y su Cónyuge

#### Porcentaje de Hogares con Jefe Indígena

Indicador: Porcentaje de hogares con jefe indígena

Definición: Proporción de hogares encabezados por indígenas.

Cálculo: Total de hogares cuyo jefe se declara indígena dividido por el total de hogares, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural; sexo del jefe.

Interpretación estadística: Un valor de 67,5 para Bolivia significa que el 67,5% de los hogares en Bolivia están encabezados por una persona indígena.

Interpretación contextual y pertinencia: En las sociedades industriales modernas, la familia es una más de las organizaciones sociales, mientras que en las sociedades indígenas constituye la unidad básica de producción, política y religiosa. Desde el punto de vista indígena, la definición de hogar no se restringe únicamente a la cohabitación y satisfacción de las necesidades de subsistencia. Así por ejemplo, las definiciones en las fuentes de datos convencionales admiten más de un hogar en una vivienda, pero no a la inversa. En el caso de los pueblos indígenas, el hogar puede estar constituido por personas que residen en varias viviendas. Por lo tanto, los resultados de los indicadores referidos a hogar deben tomarse con cautela. Asimismo, la orientación colectiva de las familias indígenas incluyen factores de protección que deberían potenciarse al enfrentar las situaciones de marginalidad, exclusión y pobreza que padecen los pueblos indígenas.

Observaciones: La magnitud de este indicador presenta posibles subestimaciones derivadas de la declaración étnica (véase el indicador "número de habitantes").

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde a los hogares en viviendas particulares ocupadas.

Bolivia, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye a los hogares y/o población en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada.

*Brasil*: El universo corresponde a las viviendas particulares ocupadas. No incluye a las viviendas particulares ocupadas o población con jefe de etnia ignorada.

#### Porcentaje de Población en Hogares con Jefe Indígena

Indicador: Porcentaje de población en hogares con jefe indígena

Definición: Proporción de población que viven en hogares encabezados por indígenas.

Cálculo: Total de población en hogares cuyo jefe se declara indígena dividido por el total de población, multiplicado por cien.

Desagregación: Urbano-rural; sexo del jefe.

Interpretación estadística: Un valor de 66,1 para Bolivia significa que el 66,1% de la población reside en hogares encabezados por una persona indígena.

Interpretación contextual y pertinencia: En las sociedades industriales modernas, la familia es una más de las organizaciones sociales, mientras que en las sociedades indígenas constituye la unidad básica de producción, política y religiosa. Desde el punto de vista indígena, la definición de hogar no se restringe únicamente a la cohabitación y satisfacción de las necesidades de subsistencia. Así por ejemplo, las definiciones en las fuentes de datos convencionales admiten más de un hogar en una vivienda, pero no a la inversa. En el caso de los pueblos indígenas, el hogar puede estar constituido por personas que residen en varias viviendas. Por lo tanto, los resultados de los indicadores derivados de la definición de hogar deben tomarse con cautela. Asimismo, la orientación colectiva de las familias indígenas incluyen factores de protección que deberían potenciarse al enfrentar las situaciones de marginalidad, exclusión y pobreza que padecen los pueblos indígenas.

Observaciones: Este indicador puede contrastarse con el porcentaje de población indígena. Si todos los hogares fueran homogéneos desde el punto de vista de la condición indígena, los resultados serían iguales. Este hecho en la práctica no ocurre, puesto que no todos los integrantes de hogares con jefe indígena se adscriben a tal condición. No obstante, el grado de "heterogeneidad étnica" varía de país en país.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde a los hogares en viviendas particulares ocupadas.

Bolivia, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye a los hogares y/o población en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada.

Brasil: El universo corresponde a las viviendas particulares ocupadas. No incluye a las viviendas particulares ocupadas y/o población con jefe de etnia ignorada.

#### Porcentaje de Hogares con presencia del Cónyuge del Jefe

Indicador: Porcentaje de hogares con presencia del cónyuge del jefe

**Definición:** Expresa la proporción de hogares particulares constituidos por un jefe y su cónyuge.

Cálculo: Hogares particulares en el que residen el jefe y su cónyuge dividido por el total de hogares particulares, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural, sexo del jefe.

Interpretación estadística: Un valor de 70 significa que el 70% de los jefes de hogar residen con su cónyuge.

Interpretación contextual y pertinencia: La presencia de ambos cónyuges se asocia a una mayor seguridad social y de subsistencia para los demás miembros del hogar. Al interpretar este indicador en los pueblos indígenas habría que considerar que los hogares y las familias son unidades de cooperación y colaboración en las que todos los miembros aportan con distintos tipos de actividades y trabajos. Por lo anterior, y dependiendo de las situaciones locales, un hogar con un jefe sin cónyuge no necesariamente es signo de mayor vulnerabilidad, sobre todo si se trata de hogares extensos. Por otra parte, y dependiendo del área de residencia, edades y sexo, puede ser un indicador de la dificultad que enfrentan algunos pueblos para mantener y reproducir las estructuras matrimoniales y de parentesco.

Observaciones: En la actualidad suelen presentarse, en algunos pueblos indígenas, situaciones de doble residencia, derivadas de los procesos migratorios, con lo cual la ausencia del jefe es relativa.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Brasil: El censo no proporciona la información requerida para el cálculo del indicador.

Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde a los hogares en viviendas particulares ocupadas.

Bolivia, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye a los hogares en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada. Se incluye a los hogares con cónyuges del jefe con etnia declarada o ignorada.

#### Hogares según condición étnica del Jefe y su Cónyuge

Indicador: Porcentaje de hogares según condición indígena del jefe y su cónyuge

**Definición:** Es un indicador del grado de "homogeneidad étnica" en los hogares. Representa la distribución relativa de los hogares según la condición indígena del jefe y su cónyuge. Las categorías usadas son: jefe indígena y cónyuge no indígena; jefe no indígena y cónyuge indígena; jefe y cónyuge indígenas: y, jefe y cónyuge no indígenas.

Cálculo: Total de hogares en una determinada categoría dividido por el total de hogares biparentales, multiplicado por cien.

Desagregación: Urbano-rural, sexo del jefe

Interpretación estadística: Los resultados para Bolivia significan que, sobre el total de hogares biparentales (donde están presentes el jefe y su cónyuge), en un 7,4% de los casos el jefe es indígena y no así su cónyuge; en un 4,9% el jefe no es indígena y su cónyuge es indígena; en un 58,7% ambos son indígenas: y, en un 29,0% ninguno de los dos es indígena.

Interpretación contextual y pertinencia: La presencia de hogares donde el jefe y su cónyuge declaran pertenecer a distintos grupos étnicos es un fenómeno que recién empieza a ser visible, aunque estas uniones existieron desde el primer momento del contacto entre españoles e indígenas. Si bien este indicador permite aproximarse a la dinámica de la identidad étnica y de la composición de los hogares en tanto construcciones sociales, necesariamente se requiere de interpretaciones locales para asegurar su comprensión. La existencia de hogares donde el jefe y su cónyuge declaran ambos ser indígenas puede ser un indicador de que se mantiene un patrón tradicional matrimonial, como por ejemplo en las reglas de endogamia (es decir aquellas normas que privilegian los matrimonios o uniones dentro de la comunidad), así como un indicador de la capacidad del grupo de reproducirse social y biológicamente.

Observaciones: En la comparación de países se debe tener en cuenta que este indicador está afectado por la magnitud de población indígena en cada país. Es decir, un país donde los indígenas son pocos respecto a los no indígenas, las uniones interétnicas serán menos frecuentes. Si se deseara eliminar este sesgo, basta con restringir el análisis a los hogares donde en la pareja, al menos uno es indígena (tomando el ejemplo de Bolivia, las primeras tres categorías pasarían a ser el universo de análisis -es decir, el 100%-; luego se desprende que entre los hogares biparentales donde el jefe o su cónyuge son indígenas, en un 82,6% ambos están en esta condición. El cálculo es: 58,7/(7,4+4,9+58,7)\*100).

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde a los hogares en viviendas particulares ocupadas.

*Brasil*: El universo corresponde a las viviendas particulares ocupadas.

# Tipos de Hogar

Este tema se compone de los siguientes indicadores:

Porcentaje de Hogares según Tipos de Familia Porcentaje de Hogares con Jefa Mujer

#### Porcentaje de Hogares según Tipos de Hogar

Indicador: Porcentaje de hogares según tipos de hogar

**Definición:** Distribución relativa de los hogares particulares según diferentes arreglos residenciales, a saber: unipersonales, nucleares, extensos, compuestos.

Cálculo: Total de hogares en cada tipología (unipersonales, nucleares, extensos y compuestos) dividido por el total de hogares, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural

Interpretación estadística: Los resultados para los hogares indígenas de Panamá significan que el 6,5% de los hogares indígenas son unipersonales; el 38,7% son nucleares; el 46,7% son hogares indígenas extensos; y el 8,1% son compuestos.

Interpretación contextual y pertinencia: En las sociedades industriales modernas la estructura familiar es una más entre varias organizaciones sociales; por el contrario, en los pueblos indígenas las unidades de parentesco son la base de la estructura social y por ende tienen un rango mucho más amplio de funciones: unidad básica de producción, representación política y religiosa. Por lo tanto al interpretar los datos, no hay que olvidar que el censo puede tener un sesgo etnocéntrico, ya que se asume que el modelo occidental (nuclear, bilateral y neolocal) es universal. Pese a los posibles sesgos, un porcentaje significativo de hogares indígenas extensos indicaría la presencia de un modelo familiar más tradicional, que podría corresponder a segmentos de antiguos linajes. La presencia de hogares nucleares se asocia más bien al modelo occidental, así como los hogares compuestos y unipersonales. No obstante, las consecuencias sobre el bienestar de las personas que residen bajo estos arreglos pueden ser muy distintas entre los pueblos indígenas, sobre todo en los casos en que prevalecen los principios de reciprocidad y solidaridad colectiva.

Observaciones: La construcción de las tipologías de hogar se basa en la relación de parentesco de cada miembro con el jefe de hogar. Para más detalle, véase el <u>Anexo</u>.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: En el <u>Anexo</u> de este documento se incluye la definición de los tipos de hogar considerados (unipersonal, nuclear, compuesta y extensa). En todos los casos el hogar indígena se define como aquel en el que su jefe es indígena.

Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde a los hogares en viviendas particulares ocupadas.

Brasil: El universo corresponde a las viviendas particulares ocupadas. No incluye a las viviendas particulares ocupadas y/o población con jefe de etnia ignorada.

Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: la tipología de hogares excluye al servicio doméstico y sus familiares.

Bolivia, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye a los hogares y/o población en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada.

Ecuador. La información sobre relación de parentesco con el jefe del hogar, incluye registros en la categoría "Miembro de hogar colectivo" en viviendas particulares ocupadas. Sobre la base de que estas personas residen en hogares con jefes, fueron incluidos como "no parientes".

Guatemala: La información sobre relación de parentesco con el jefe del hogar, incluye registros en las categorías de personas que viven en "locales colectivos" o no tienen vivienda. En la tipología de hogares construida, se excluye a la población en estas condiciones.

Honduras y Rep. Bolivariana de Venezuela: La información sobre relación de parentesco con el jefe del hogar, incluye registros en la categoría de personas en viviendas colectivas. En la tipología de hogares construida, se excluye a la población en estas condiciones, porque residen en hogares sin jefe.

México: No incluye población con relación de parentesco ignorada.

# Porcentaje de Hogares con Jefa Mujer

Indicador: Porcentaje de hogares con jefa mujer

Definición: Mide la importancia relativa de hogares encabezados por mujeres.

Cálculo: Hogares con jefas de hogar dividido por el total de hogares, multiplicado por 100.

Desagregación: Urbano-rural.

Interpretación estadística: La cifra de 17,4 para indígenas de Panamá significa que un 17,4% de los hogares indígenas tienen como jefe de hogar a una mujer.

Interpretación contextual y pertinencia: La presencia de hogares donde la jefa es mujer ha sido considerada, desde una perspectiva occidental, como una situación de mayor vulnerabilidad social. En términos amplios, el sólo hecho de ser indígena condiciona sus condiciones de vida, a lo cual se suman las inequidades de género. No obstante, la jefatura de hogar femenina indígena debe interpretarse a la luz de las reglas de parentesco y descendencia de los pueblos, por el distinto significado y rol social que éstas le confieren a la mujer. Así, una jefa de hogar indígena en un pueblo con descendencia matrilineal o bilateral goza de un estatus y poder de decisión mayor que una jefa de hogar en pueblos con descendencia patrilineal.

Observaciones: Véase las observaciones para el resto de los indicadores de hogar, a fin de tomar en cuenta los posibles sesgos en las mediciones.

Notas adicionales sobre el procesamiento censal: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay: El universo corresponde a los hogares en viviendas particulares ocupadas. La diferenciación étnica del hogar se realizó considerando la etnia del jefe del mismo.

*Brasil*: El universo corresponde a las viviendas particulares ocupadas. La diferenciación étnica de la vivienda se realizó considerando la etnia del jefe de la misma.

Bolivia, Costa Rica, México y Rep. Bolivariana de Venezuela: No incluye a los hogares y/o población en viviendas particulares ocupadas con jefe de etnia ignorada.

Brasil: No incluye a las viviendas particulares ocupadas y/o población con jefe de etnia ignorada.

# Censos

Es la principal fuente de datos demográficos por la gran cantidad de información que maneja: da una fotografía de la población, describe estadísticamente las poblaciones humanas consideradas desde un punto de vista cuantitativo. Es la fuente primaria de las estadísticas básicas de población que son necesarias para fines gubernamentales y aspectos de planificación económica y social. Se usa:

- 1. Como base para el análisis y la evaluación demográfica.
- 2. Para proyectar, establecer y desarrollar políticas de gobierno.
- 3. Para hacer estimaciones de las distintas variables captadas en el Censo.
- 4. Como "marco muestral" para encuestas.
- 5. Como referencia para las estadísticas continuas (vitales).
- 6. Para determinar los sistemas electorales de un país.

# Requisitos

- \*Auspicio oficial: es auspiciado y llevado a cabo por el Gobierno nacional, con la cooperación de las autoridades regionales, provinciales y municipales. Por ejemplo, en España o Chile, el organismo responsable es el INE |Instituto Nacional de Estadística.
- \*Territorio definido: Deben tener un área territorial definida con precisión. Implica una división político-administrativa y todas aquellas herramientas de tipo cartográfico que aseguren una completa captación de información, sin omisiones ni duplicidades.
- \*Universalidad: para la exactitud y cabalidad sin duplicaciones ni omisiones.
- \*Simultaneidad: para el recuento exacto de la población total, para relacionar los datos de la población con un momento o período de tiempo bien definido. Generalmente se fija una fecha para el levantamiento censal y además casi siempre una hora y un momento determinado, que se denomina "momento censal". Este momento se señala a menudo a media noche y sirve de línea cronológica que separa a las personas que nacen o mueren después y, de este modo determinar cuáles deben figurar o no en el Censo.
- \*Periodicidad: realización en intervalos regulares. Tiene gran importancia para determinar las tendencias demográficas.

# Ventajas

La información obtenida puede presentarse por unidades administrativas u otras unidades de estratificación cualquiera sea su tamaño, pudiendo obtener datos para áreas pequeñas.

Punto de referencia para las estadísticas continuas.

Único procedimiento utilizable para saber sobre fenómenos con poca frecuencia.

## Desventajas

Alto coste (humano y material) dado que exige el empleo de una gran cantidad de recursos de personal, financieros y materiales.

Es necesaria una vasta organización que abarque todo el universo a investigar, procurando evitar omisiones y duplicaciones.

Demora en la obtención de resultados.

En algunos casos, la información que se obtiene puede ser de inferior calidad (mayores errores) a la que se obtendría si la investigación se realizara por muestreo.

# Tipos de Censos

De hecho o de facto: implica el empadronamiento de toda la población ''presente'' en el territorio en estudio.

De derecho o de jure: implica el empadronamiento de toda la población ''residente'' en el territorio en estudio (presentes o ausentes).

Continuo: el que se elabora de forma que los datos obtenidos en cada momento se ajustan más o menos fielmente a la realidad del universo estudiado. Se realiza normalmente con apoyo de medios informáticos y es, por ejemplo, el que se viene realizando desde 1996 en España. Con este tipo de censo no existen conceptos como población de hecho, de derecho o flotante.

# Anexo

En este Anexo se incluye la operacionalización de las siguientes definiciones:

Condición Indígena - No Indígena

Área Urbana - Rural

Idioma Hablado

Rama de Actividad Económica

Ocupación (Calificación Profesional)

Acceso Inadecuado al Agua

Servicios Sanitarios Deficientes

Tipos de Familia

# Condición Indígena - No Indígena

#### Bolivia:

Indígena es la población mayor de 14 años que se considera perteneciente a los siguientes pueblos; Quechua, Aymará, Guaraní, Chiquitano, Mojeño u Otro nativo (cat. 1 a 6 de la pregunta 49 del cuestionario censal). La etnia de la población menor de 15 años fue imputada según la etnia del jefe y cónyuge del hogar. En tal carácter, se considera indígena a los menores de 15 años que residen en hogares con jefe indígena sin cónyuge, o con jefe y cónyuge indígenas.

No indígena es la población mayor de 14 años que declara no pertenecer a los pueblos antes mencionados (cat. 7 de la pregunta 49 del cuestionario censal), o los menores de esa edad, cuya etnia fue imputada según la etnia del jefe de hogar y/o su cónyuge (jefe solo no indígena, o jefe y/o cónyuges no indígenas).

No se incluye población con etnia ignorada.

### Brasil:

*Indígena* es la población que declara que su color o raza es indígena (cat. 5 de la pregunta 4.08 del cuestionario censal).

No indígena es la población que declara que su color o raza es blanca, negra, amarilla o mestiza (cat. 1 a 4 de la pregunta 4.08 del cuestionario censal).

No se incluye población con etnia ignorada.

# Chile:

Indígena es la población que declara pertenecer a los siguientes pueblos: Alacalufe (Kawashkar), Atacameño, Aimará, Colla, Mapuche, Quechua, Rapa Nui y Yámana (Yagán), correspondientes a las cat. 1 a 8 de la pregunta 21 del cuestionario censal.

No indígena es la población que declara no pertenecer a ninguno de los pueblos antes mencionados (cat. 9 de la pregunta 21).

#### Costa Rica:

*Indígena* es la población que declara pertenecer a la cultura indígena (cat. 1 de la pregunta 6 del cuestionario del censo general y del censo de territorios indígenas).

No indígena es la población que declara pertenecer a las culturas Afrocostarricense o Negra, China o Ninguna de las anteriores (cats. 2 a 4 de la pregunta 6 del cuestionario del censo general y del censo de territorios indígenas).

No se incluye población con etnia ignorada.

### Ecuador:

*Indígena* es la población que se considera como tal (cat. 1 de pregunta 6 del cuestionario censal).

No indígena es la población que se considera Negro (afroecuatoriano), Mestizo, Mulato, Blanco u Otro (cat. 2 a 6 de pregunta 6 del cuestionario censal).

### Guatemala:

Indígena es la población que responde afirmativamente a la pregunta "¿es indígena?" (cat. 1 de pregunta 8 del cuestionario censal).

No indígena es la población que responde negativamente a la pregunta "¿es indígena?" (cat. 2 de pregunta 8 del cuestionario censal).

### Honduras:

*Indígena* es la población que declara pertenecer a los siguientes grupos poblacionales: Garífuna, Tolupán, Pech (Paya), Misquito, Lenca, Tawanka (Sumo) y Chortí (cats. 1 y 3 a 8 de la pregunta 5 del cuestionario censal).

No indígena es la población que declara pertenecer a los siguientes grupos poblacionales: Negro inglés u Otro (cats. 2 y 9 de pregunta 5 del cuestionario censal).

### México:

Indígena: Población mayor de 5 años que declara ser Náhuatl, Maya, Mixteco o de Otro grupo indígena (cat. 1 de pregunta 20 del cuestionario censal). La etnia de la población menor de 5 años fue imputada según la etnia del jefe y cónyuge del hogar. En tal carácter, se considera indígena a los menores de 5 años que residen en hogares con jefe indígena sin cónyuge, o con jefe y cónyuge indígenas.

No indígena: Población mayor de 5 años que declara no ser Náhuatl, Maya, Mixteco o de Otro grupo indígena (cat. 2 de pregunta 20 del cuestionario censal), o los menores de esa edad, cuya etnia fue imputada según la etnia del jefe de hogar y/o su cónyuge (jefe solo no indígena, o jefe y/o cónyuges no indígenas).

No se incluye población con etnia ignorada.

### Panamá:

*Indígena*: Ocupantes de la vivienda que declaran ser indígenas y pertenecer a los grupos indígenas Kuna, Ngöbe, Buglé, Teribe, Bokota, Emberá, Wounaan, Bri Bri o ninguno de los anteriores (declaración en lista de ocupantes, y categorías 1 a 9 en pregunta 6 del cuestionario censal).

No indígena: Población que declara no pertenecer a ningún grupo indígena (declaración en lista de ocupantes).

# Paraguay:

Indígena: población que declara pertenecer a las etnias Aché, Ava-Guaraní, Mbya, Pai, Guaraní Occidental, Ñandeva, Enlhet Norte, Enxet Sur, Sanapaná, Toba, Angaité, Guana, Maskoy, Nivaclé, Maká, Manjui, Ayoreo, Chamacoco (Ybytoso), Tomáráho y Toba-Qom (en el censo general cats. 41 a 81 de pregunta 7, y categorías abiertas de pregunta 37 de censo indígena, sección datos de indígenas).

No indígena: población que declara pertenecer a etnia no indígena (cat. 97 en pregunta 7 del censo general y en identificador de vivienda y persona indígena del censo indígena).

# Rep. Bolivariana de Venezuela:

*Indígena*: Población que declara pertenecer a algún pueblo indígena (pregunta 6, de censo general), o que habita en comunidades indígenas (captada en censo de comunidades indígenas).

No indígena: Población que declara no pertenecer a pueblos indígenas (pregunta 6, de censo general).

No se incluye población con etnia ignorada.

## Área Urbana - Rural

## Bolivia:

Población urbana: Población censada en localidades con 2.000 y más habitantes.

Población rural: Población censada en localidades con menos de 2.000 habitantes.

### Brasil:

Población urbana: Aquella censada en las ciudades, villas y áreas urbanas aisladas conforme a la delimitación de las respectivas municipalidades vigente al 1 de agosto de 1996.

Población rural: Aquella censada fuera de los límites de las áreas urbanas, incluidos los aglomerados rurales (poblados y otros).

## Chile:

Población urbana: La que vive en conjuntos de viviendas concentradas con más de 2.000 habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes con un 50% o más de su población económicamente activa dedicada a actividades secundarias y/o terciarias. Excepcionalmente, se consideran urbanos los centros de turismo y recreación que cuentan con más de 250 viviendas concentradas y no cumplen el requisito de población.

Población rural: Asentamiento humano concentrado o disperso con 1.000 o menos habitantes, o entre 1.001 y 2.000 habitantes, en los que menos del 50% de la población económicamente activa se dedica a actividades secundarias.

## Costa Rica

Población urbana: Aquella que vive en los centros administrativos de los cantones del país, o sea, parte o todo el distrito primero, además de otras áreas adyacentes. Estas áreas fueron demarcadas s/c con criterio físico y funcional, tomando en cuenta elementos tangibles tales como cuadrantes, calles, aceras, luz eléctrica, servicios urbanos y otros.

Población rural: Aquella que vive fuera de las áreas definidas como urbanas, en lo que se denomina periferia urbana, rural concentrado y rural disperso.

## Ecuador:

Población urbana: Aquella que fue empadronada en el núcleo urbano de capitales provinciales y cabeceras cantorales.

Población rural: Aquella que fue empadronada en las parroquias rurales (cabeceras parroquiales y resto de la parroquia). Incluye la población empadronada en la periferia de las capitales provinciales y cabeceras cantorales.

### Guatemala:

Población urbana: Aquella que reside en ciudades, villas y pueblos (cabeceras departamentales y municipales), así como en aquellos otros lugares poblados que tienen la categoría de colonia o condominio y que cuentan con más de 2.000 habitantes, siempre que en dichos lugares poblados el 51% o más de los hogares dispongan de alumbrado con energía eléctrica y servicios de aqua por tubería.

### México:

Población urbana: La que habita en localidades de más de 2.500 habitantes o reside en una localidad que es cabecera municipal.

Población rural: La que habita en localidades con no más de 2.500 habitantes.

#### Panamá.

Población urbana: Aquella que vive en localidades con 1.500 habitantes y más, cuyas condiciones de vida ofrecen características urbanas tales como servicio de luz eléctrica, acueducto y alcantarillado, calles pavimentadas, establecimientos comerciales, facilidades de comunicación, escuela secundaria, y otras.

Población rural: El resto de la población empadronada en localidades o áreas que no reúnen tales condiciones.

# Paraguay:

Población urbana: Aquella que vive en las cabeceras de los distritos oficiales de la República, sin tener en consideración ninguna otra característica especial.

Población rural: Aquella que vive fuera de los distritos oficiales de la República.

## Rep. Bolivariana de Venezuela:

Área Urbana: Conjunto de centros poblados con 2.500 o más habitantes definida en cualquier nivel de la División Político-Territorial del país.

Área Rural: Conjunto de centros poblados con menos de 2.500 habitantes definido en cualquier nivel de la División Político-Territorial del país.

#### Idioma Hablado

### Bolivia:

El numerador de los indicadores se refiere a las siguientes categorías (construidas sobre la base de la pregunta censal número 32, sobre idioma hablado):

Sólo indígena: Si habla algún idioma indígena, hable o no idioma extranjero.

Sólo castellano: Si habla castellano y no habla ninguna lengua indígena, hable o no idioma extranjero.

Bilingüe (Indígena y castellano): Si habla castellano y alguna lengua indígena, con o sin idioma extranjero.

El denominador del indicador también *incluye* a la población que habla otros idiomas (es decir, sólo habla algún idioma extranjero; no indígena, no castellano) y *excluye* a la población con idioma ignorado (si no habla ningún idioma, o habla algún idioma ignorado).

Cabe destacar que en los criterios detallados, se considera idioma indígena a Quechua, Aymará, Guaraní y Otro Nativo.

### Costa Rica:

El numerador de los indicadores se refiere a las siguientes categorías (construidas sobre la base de las preguntas censales número 6b y 6c, sobre idioma indígena y lengua o idioma en que aprendió a hablar respectivamente):

Sólo indígena: a). Si la lengua o idioma en que aprendió a hablar es indígena, y actualmente habla alguna lengua indígena, b). Si la lengua o idioma en que aprendió a hablar es indígena y se ignora si actualmente habla alguna lengua indígena; c). Si aprendió a hablar en otro idioma o lengua (no indígena ni castellano), pero actualmente habla alguna lengua indígena; y d). Si se ignora la lengua o idioma en que aprendió a hablar, pero actualmente habla alguna lengua indígena.

Sólo castellano: a). Si la lengua o idioma en que aprendió a hablar es sólo castellano, y actualmente no habla ninguna lengua indígena, b). Si la lengua o idioma en que aprendió a hablar es sólo castellano y se ignora si actualmente habla alguna lengua indígena; c). Si aprendió a hablar en otro idioma o lengua (no indígena ni castellano), pero actualmente no habla ninguna lengua indígena; y d). Si se ignora la lengua o idioma en que aprendió a hablar, pero actualmente no habla ninguna lengua indígena.

Bilingüe (Indígena y Castellano): a). Si la lengua o idioma en que aprendió a hablar es sólo castellano, y actualmente habla alguna lengua indígena, y b). Si la lengua o idioma en que aprendió a hablar es indígena, y actualmente no habla ninguna lengua indígena.

El denominador del indicador también incluye a la población que habla otros idiomas (si la lengua o idioma en que aprendió a hablar es otro idioma; no indígena ni castellano, y se ignora si actualmente habla alguna lengua indígena), y excluye a la población con idioma

ignorado (si se ignora la lengua o idioma en que aprendió a hablar, y se ignora si actualmente habla alguna lengua indígena).

## Ecuador:

Los indicadores se refieren a la población indígena de 1 año y más de edad. El numerador incluye las siguientes categorías (construidas sobre la base de la pregunta censal número 5, sobre lengua o idioma hablado):

Sólo indígena: Habla lengua nativa.

Sólo castellano: Habla sólo español u otro idioma (equivale a castellano y extranjero al mismo tiempo).

Bilingüe (Indígena y castellano): Habla español y lengua nativa.

El denominador del indicador también incluye a la población que habla otro idioma (habla lengua o idioma extranjero exclusivamente).

#### Guatemala:

Los indicadores se refieren a la población indígena de 3 años y más de edad. Los numeradores se refieren a las siguientes categorías (construidas sobre la base de las preguntas censales número 10 y 11, sobre lengua o idioma en que aprendió a hablar y segundo y tercer idioma hablado respectivamente):

Sólo indígena: Si todos los idiomas declarados son indígenas, o si declara un idioma indígena, seguido por ningún idioma u otro idioma.

Sólo castellano: Si declara castellano, y luego ningún idioma u otro idioma.

Bilingüe (Indígena y castellano): Si declara castellano y una o dos lenguas indígenas, o castellano e indígena con ningún idioma u otra lengua.

Los denominadores incluyen a la población que habla exclusivamente otro idioma (en una, dos y hasta tres oportunidades, o en una o dos, y la/s restante/s corresponden a ningún idioma).

Cabe destacar que en los criterios detallados, se considera idioma indígena a: Achi, Akateko, Awakateko, Ch'orti', Chuj Itza, Ixil, Jakalteko (Popti), Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil, Uspanteko, Xinka y Garifuna.

# México:

Los indicadores se refieren a la población indígena de 5 años y más de edad. Los numeradores incluyen las siguientes categorías (construidas sobre la base de la pregunta censal 12, sobre lengua o dialecto indígena hablado y habla también idioma castellano):

Sólo Indígena: los que declaran hablar lengua o dialecto indígena, y no hablar castellano, o se ignora si hablan castellano.

Sólo castellano: los que responden no hablar lengua o dialecto indígena.

Bilingües (indígena-castellano): los que además de hablar lengua o dialecto indígena, declaran saber también castellano, o se ignora si hablan idioma indígena, pero dicen hablar también castellano.

El denominador excluye a la población sobre la que se ignora si hablan idioma o dialecto indígena, y se ignora si también hablan castellano.

# Paraguay.

Los indicadores se refieren a la población indígena de 5 años y más, captada en censo general e indígena. Los numeradores incluyen las siguientes categorías (construidas sobre la base de la pregunta censal 15 del censo indígena y 16 del censo general, que permiten la identificación de hasta 5 idiomas o lenguas habladas):

Idioma indígena: Cuando todos los idiomas hablados son indígenas, o cuando uno o más idiomas hablados son indígenas, y el resto es otro idioma o ignorado.

Idioma Castellano-Guaraní: Cuando habla el idioma castellano, y el resto de los idiomas hablados es otro idioma o ignorado.

-Idioma Indígena/Castellano: Cuando entre los idiomas hablados, existe como mínimo una combinación de idioma indígena con idioma castellano, aunque el resto de los idiomas sean otro idioma o ignorado.

El denominador incluye a la población que habla otro idioma (cuando todos los idiomas hablados son otro idioma, o cuando otro idioma se combina con idioma ignorado) y excluye a la población con idioma ignorado (no hablan ningún idioma).

Cabe destacar que en los criterios detallados, se considera "idioma indígena" a: Guaraní, Ache, Ava-Guaraní, Mbya, Pai-Tavytera, Guaraní Occidental, Ñandeva, Enlhet Norte, Enxet Sur, Sanapana, Toba, Angaite, Guana, Maskoy, Nivacle, Maka, Manjuy, Ayoreo, Ybytoso, Tomaraho, Toba-Qom e Idioma Indígena no especificado. Asimismo, se identifica como "Otro idioma" al Portugués, Alemán e Italiano.

## Rep. Bolivariana de Venezuela:

Los indicadores se refieren a la población indígena de 3 años y más, captada en censo general e indígena.

Los numeradores incluyen las siguientes categorías (construidas sobre la base de la preguntas censales 11, 12 y 13, que permiten identificar el conocimiento del idioma indígena del pueblo al que pertenece, de otro pueblo indígena, castellano, inglés, portugués):

Sólo indígena: habla sólo idioma indígena (del pueblo al que pertenece u otro pueblo), acompañado o no por inglés y/o portugués.

Sólo castellano: habla sólo idioma castellano, acompañado o no por inglés y/o portugués.

Bilingüe (Indígena/Castellano): habla idioma castellano e indígena (del pueblo al que pertenece u otro pueblo), acompañado o no por inglés y/o portugués.

El denominador incluye a la población que habla otro idioma exclusivamente (inglés o portugués) y excluye a la población con idioma ignorado (no habla ningún idioma).

Cabe destacar que en los criterios detallados, se considera "idioma indígena": Akawayo, Añu, Arawak, Arawako, Arutani, Ayaman, Baniva, Baré, Barí, Caquetío, Chaima, Chibcha, Eñepá, Gayon, Guajibo, Guanano, Inga, Japreria, Jirahara, Jodi, Kariña, Kechwa, Kubeo, Kuiva, Kumanagoto, Kurripako, Mako, Makushi, Mapoyo, Matako, Miskito, Otavalo, Otros Pueblos Indígenas, Patámona, Pemón, Piapoko, Piaroa, Pigmeo, Píritu, Pueblos Indígenas del Caribe, Puinave, Pumé, Sáliva, Sanemá, Sapé, Timoto Cuica, Tukano, Tunebo, Uruak, Waika, Waikerí, Wapishana, Warao, Warekena, Wayuu, Yanomami, Yavarana, Yekuana, Yeral, Yukpa.

Asimismo, se identifica como "otro idioma" a inglés y portugués.

La desagregación urbano-rural no es pertinente en el censo indígena (comunidades rurales). Tampoco es pertinente la desagregación por etnia, ya que se considera indígena a toda la población que reside en comunidades indígenas.

### Rama de Actividad Económica

Tomando como base la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU 3, OIT), las ramas o sectores de actividad incluyen:

## Primaria:

- A)- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, y
- B)- Pesca.

## Secundaria:

- C)- Explotación de minas y canteras,
- D)- Industria manufacturera,
- E)- Suministro de electricidad, gas y agua, y
- F)- Construcción.

## Terciaria:

- G)- Comercio al por mayor y al por menor,
- H)- Hoteles y restaurantes,
- I)- Transporte, almacenamiento y comunicaciones,
- J)- Intermediación financiera,
- K)- Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler,
- L)- Administración pública, defensa y seguridad social,
- M)- Educación,
- N)- Servicios sociales y de salud,
- O)- Servicios comunitarios, sociales y personales,
- P)- Servicios a los hogares y servicio doméstico, y
- Q)- Servicio de organizaciones extraterritoriales.

# Ocupación (Calificación Profesional)

Trabajador manual: Incluye a trabajadores de servicios y vendedores del comercio, productores y trabajadores en la agricultura y pesca, ganaderos; Ocupaciones relativas al transporte, producción artesanal e industrial de tipo textil, confecciones, carpintería, albañilería, fontanería (gasfitería), mecánica, electricidad, área gráfica, química, minera, fundición de metales, producción de alimentos, de bebidas, cerámica, cueros, tabaco; ocupaciones de estriba, carga, almacenaje y bodegaje y ocupaciones de servicios personales y afines.

Administrativo: Conformado por empleados de oficina, ocupaciones de gestión administrativa, jurídico-legal, de planificación y de informática.

*Profesionales y técnicos:* Trabajadores con título universitario o técnico, y/o trabajadores de la educación, científicos e intelectuales.

*Directivos:* Ocupaciones de dirección en la administración pública y privada. Jefes, gerentes y administradores generales.

# Acceso Inadecuado al Agua

### Bolivia:

Urbano: Agua procedente de pileta pública, carro repartidor, pozo, noria, río, lago, vertiente, acequia u otra.

Rural: Agua procedente de carro repartidor, pozo, noria, río, lago, vertiente, acequia u otra.

### Brasil:

Domicilios cuya forma de abastecimiento de aqua es Poco ou nascente u otra forma.

## Chile:

Urbano: El origen del agua es de pozo o noria o río, vertiente, estero, es decir, viviendas que no usa agua de la red pública; o que no tiene agua por cañería dentro de la vivienda.

Rural: El origen del agua es de río, vertiente, estero, es decir, viviendas que no usa agua de la red pública ni de pozo o noria; o que no tiene agua por cañería.

### Costa Rica:

Urbana: El agua proviene de tubería fuera del lote o edificio o no tiene agua por tubería.

Rural: No tiene agua por tubería o el origen del agua proviene de río, quebrada o naciente o lluvia u otros.

### Ecuador:

Urbana: El agua proviene de pozo, río, vertiente, carro repartidor u otro.

Rural: El agua proviene de río, vertiente, carro repartidor u otro.

## Guatemala:

Urbano: Sin acceso al agua a través de una red de distribución, con abastecimiento de chorro público (fuera del local), pozo, camión o tonel, río, lago, manantial u otra forma.

Rural: El agua proviene de río, lago, manantial u otra forma.

### México:

La forma de abastecimiento es: a)- agua entubada de llave pública, o agua entubada que acarrean de otra vivienda, o agua de pipa, o agua de un pozo, río, lago, arroyo u otra, o b)-agua entubada dentro de la vivienda o agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno y le llega agua cada tercer día, o dos veces por semana, o una vez por semana, o de vez en cuando, o c)- agua entubada dentro de la vivienda, o agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno y llega a diario y una parte del día.

# Panamá:

La fuente del agua es lluvia, pozo superficial, río o quebrada o carro cisterna.

# Paraguay.

Urbana: Agua proveniente de pozo sin bomba, tajamar, naciente, río, arroyo, aljibe u otra fuente.

Rural: Agua proveniente de tajamar, naciente, río, arroyo, aljibe u otra fuente.

### Venezuela:

Se aplican criterios diferentes según se trate del censo general o indígena:

Censo general: El agua proviene de camión cisterna, pila pública o estante, pozo con tubería o bomba, pozo o manantial protegido u otros medios (aljibes o jagüeyes, ríos, quebradas, agua de lluvia).

Censo indígena: El agua proviene de río, caño o quebrada, pila pública o estanque, pozo con tubería o bomba, pozo o manantial protegido, camión o lancha cisterna u otra forma.

# Servicios Sanitarios Deficientes

## Bolivia:

Urbana: No dispone de sanitario o desagüe; o tiene sanitario, compartido o privado, con desagüe a pozo ciego o superficie; o tiene sanitario compartido con alcantarillado.

Rural: No dispone de sanitario o desagüe; o tiene sanitario compartido con desagüe a pozo ciego o superficie.

### Brasil:

Domicilios que disponen de Fossa rudimentar o Vala, rio, lago u mar u outro escoaduro, o no tienen sanitario.

## Chile:

Urbano: El sanitario no está conectado a alcantarillado o fosa séptica.

Rural: El sanitario no está conectado a alcantarillado o fosa séptica, o cajón sobre pozo negro.

## Costa Rica.

Urbana: Sin servicio sanitario, o con servicio sanitario de pozo negro o letrina o, con otro sistema; o tiene servicio sanitario compartido.

Rural: Sin servicio sanitario o con otro sistema o tiene servicio sanitario compartido.

#### Fcuador.

Urbana: La eliminación de aquas servidas es pozo ciego, pozo séptico u otro.

Rural: La eliminación de aguas servidas es pozo séptico u otro o no tiene letrina.

# Guatemala:

Urbana: No dispone de un sistema de evacuación de excretas o de ningún tipo de servicio sanitario o que este último fuera excusado lavable, letrina o pozo ciego.

Rural: No dispone de ningún sistema de eliminación de excretas o que no disponían de servicio sanitario.

## México:

No dispone de excusado o sanitario, o retrete o fosa, o letrina, o hoyo negro o pozo ciego; o que si disponen de los servicios anteriores y que su uso sea compartido, o que si disponen de los servicios anteriores y cuya conexión al agua es le echan agua con cubeta o no se le puede echar agua, o cuyo desagüe de aguas sucias es a una tubería que va a dar a una barranca o grieta, o a un lago, río o mar, o no tiene drenaje.

## Panamá:

Urbana: No tiene servicio sanitario; o tiene de hueco o letrina de uso colectivo compartida con otras familias.

Rural: No tiene servicio sanitario.

# Paraguay.

Urbana: Sin baño, o que este descarga en hoyo o pozo, superficie, tierra o río.

Rural: Sin servicio sanitario.

## Venezuela:

Se aplican criterios diferentes según se trate del censo general o indígena:

Censo general: El servicio sanitario es poceta sin conexión a cloaca o pozo séptico, excusado de hoyo o letrina o no tiene poceta o excusado.

Censo indígena: El servicio sanitario es excusado de hoyo o letrina, o no tiene servicio sanitario.

# Tipos de Familia

Familia unipersonal: Hogar integrado por una sola persona (jefe del hogar), exclusivamente.

Familia nuclear: Hogar conformado por un núcleo conyugal primario (jefe del hogar y cónyuge sin hijos, o jefe y cónyuge con hijos, o jefe con hijos), exclusivamente.

Familia extensa: Hogar conformado por una familia nuclear más otros parientes nonucleares, exclusivamente.

Familia compuesta: Familia formada por una familia nuclear o una familia extensa más otros no-parientes.